



THE DANISH
INSTITUTE FOR
HUMAN RIGHTS

LOS DERECHOS HUMANOS
EN EL SEGUIMIENTO Y
EXAMEN DE LA AGENDA
2030 PARA EL
DESARROLLO SOSTENIBLE

MAYO 2016

**LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SEGUIMIENTO Y EXAMEN DE LA
AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
MAYO 2016**

Autores: Este documento has sido redactado por Birgitte Feiring y Adrian Hassler, con los aportes de Olga Ege, Nadja Filskov, Amanda Franklin-Ryan, Sofie Fridal Hansen, Mads Holst Jensen y Allan Lerberg Jørgensen. La infografía es de Amanda Franklin-Ryan

ISBN: 978-87-93241-69-5

© 2016 The Danish Institute for Human Rights
Denmark's National Human Rights Institution
Wilders Plads 8K
DK-1403 Copenhagen K
Phone +45 3269 8888
www.humanrights.dk

Esta publicación o parte de la misma, se podrá copiar siempre que se cite el autor y la fuente.

CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| RESUMEN EJECUTIVO | 8 |
| LA ARQUITECTURA DE SEGUIMIENTO Y EXAMEN | 8 |
| BASÁNDOSE EN EL SEGUIMIENTO Y EXAMEN EN BASE A LOS MECANISMOS DE DERECHOS HUMANOS | 11 |
| OPORTUNIDADES Y LIMITACIONES RELACIONADAS A LOS INDICADORES Y LA RECOPIACIÓN DE DATOS DESGLOSADOS | 13 |
| EL APOORTE POTENCIAL DEL SECTOR PRIVADO EN EL SEGUIMIENTO Y EXAMEN | 14 |
| 1 UN ENFOQUE EN BASE A LOS DERECHOS HUMANOS PARA LA AGENDA 2030 | 18 |
| 1.1 DESARROLLAR LA CONVERGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE | 18 |
| 1.2 FINALIDAD Y PRINCIPIOS RECTORES DEL SEGUIMIENTO Y EXAMEN | 20 |
| 2 LA ARQUITECTURA DEL SEGUIMIENTO Y EXAMEN | 25 |
| 2.1.1 LOS PROCESOS NACIONALES | 27 |
| 2.1.2 ANCLAJE INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN | 29 |
| 2.2 SEGUIMIENTO Y EXAMEN REGIONAL | 33 |
| 2.3 SEGUIMIENTO Y EXAMEN GLOBAL | 34 |
| 2.3.1 LAS FUNCIONES BÁSICAS DEL FORO POLÍTICO DE ALTO NIVEL | 34 |
| 2.3.2 EXAMEN NACIONAL VOLUNTARIO EN EL FORO POLÍTICO DE ALTO NIVEL | 37 |
| 2.3.3 EL FORO POLÍTICO DE ALTO NIVEL COMO CENTRO GLOBAL PARA INFORMAR Y REALIZAR REVISIONES | 39 |
| 2.3.4 GARANTIZAR LA INCLUSIVIDAD Y PARTICIPACIÓN EN EL FORO POLÍTICO DE ALTO NIVEL | 40 |
| 3 BASÁNDOSE EN LOS MECANISMOS DE VIGILANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS | 42 |
| 3.1 LOS MECANISMOS DE LOS DERECHOS HUMANOS AGREGAN VALOR Y MEJORAN LA EFICACIA | 42 |
| 3.2 EL ROL DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS | 44 |

| | | |
|----------------|---|-----------|
| 3.2.1 | INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS COMO UN INDICADOR PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE | 46 |
| 3.2.2 | UTILIZAR LAS RECOMENDACIONES DE LAS INDH PARA GUIAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS | 47 |
| 3.3 | EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL | 48 |
| 3.4 | ÓRGANOS DE SUPERVISIÓN DE TRATADOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES | 50 |
| 3.5 | ÓRGANOS SUPERVISORES DE LA OIT | 52 |
| 3.6 | LOS DERECHOS HUMANOS EN EL FORO POLÍTICO DE ALTO NIVEL | 54 |
| 4 | INDICADORES Y DATOS | 56 |
| 4.1.1 | OPORTUNIDADES Y LIMITACIONES DEL MARCO DE INDICADORES INTERNACIONAL | 56 |
| 4.2 | LA RELEVANCIA DE LOS INDICADORES INTERNACIONALES EN LOS DERECHOS HUMANOS | 61 |
| 4.3 | MIDIENDO LA DISCRIMINACIÓN | 64 |
| 4.4 | DESGLOSE DE DATOS | 65 |
| 5 | EL APOORTE DEL SECTOR PRIVADO AL SEGUIMIENTO Y EXAMEN | 72 |
| ANEXO A | | 73 |

ABREVIATURAS

| | |
|-----------|--|
| AAAA | Agenda de Acción de Addis Abeba |
| AGNU | Asamblea General de la ONU |
| ASEAN | Asociación de las Naciones del Sureste Asiático |
| CADHP | Comisión Africana para los Derechos Humanos y de los Pueblos |
| CAT | Comité contra la Tortura |
| CDF CDESC | Comité contra las Desapariciones Forzadas |
| CDN | Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales |
| CDPD | Comité sobre los Derechos del Niño |
| CEA | Comité sobre los Derechos de Personas con Discapacidad |
| CEACR | La Comisión Económica Africana |
| | Comité de Expertos sobre la Implementación de Convenciones y Recomendaciones |
| CEDAW | Comité para la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres |
| CEDR | Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial |
| CEPAL | Comisión Económica para América Latina y el Caribe |
| CES | Comisión Económica y Social |
| CIIE | Comisión Económica y Social |
| CIPD | Consejo Económico y Social |
| CMNUCC | Consejo Internacional de Informes Esenciales |
| | Conferencia Internacional sobre la Población y Desarrollo |
| CNFS | Conferencia Internacional sobre la Población y Desarrollo |
| CNKDH | Convención del Marco de la ONU sobre el Cambio Climático |
| CTM | Consejo de Normativas Financieras Sostenibles |
| DIHR | Comisión Nacional Keniana sobre los Derechos Humanos |
| EDH | Comisión Nacional Keniana sobre los Derechos Humanos |
| EDHD | Comité sobre los Trabajadores Migratorios |
| EPU | Instituto Danés para los Derechos Humanos |

| | |
|------------|--|
| FADS | Enfoque en los Derechos Humanos |
| FPAN | Enfoque en los Derechos Humanos para los Datos |
| FRDS | Examen Periódico Universal |
| GANHRI | Foro Africano sobre Desarrollo Sostenible Foro Político de Alto Nivel |
| GIAE-ODS | Foros Regionales sobre Desarrollo Sostenible Alianza Internacional de las Instituciones |
| IGI | Nacionales de Derechos Humanos |
| INDH | Grupo Inter-agencial y de Expertos sobre los |
| IS | indicadores de los ODS |
| MdI | Iniciativa Internacional de Informes |
| OACNUDH | Instituciones Nacionales de Derechos Humanos Informes Sostenibles |
| OAESP- ODM | Medios de Implementación |
| ODM | Oficina del Alto Comisionado para los Derechos |
| ODS | Humanos |
| OIT | Oficina del Asistente Especial Sénior del |
| ONE | Presidente sobre los ODM |
| ONG | Objetivos de Desarrollo del Milenio |
| OPEN | Objetivos de Desarrollo Sostenibles |
| OSC | Organización Internacional del Trabajo |
| PCA | Oficinas Nacionales de Estadísticas |
| PdA | Organizaciones No Gubernamentales |
| PNUMA | Revisión del Gasto Público de NECESIDADES |
| PRNU | Organizaciones de la Sociedad Civil Posición Común Africana |
| SISPPi | Programa de Acción Programa del Medioambiente de la ONU |
| SPT | Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y sobre los Derechos Humanos |
| SYE | Sistema de Indicadores Sociodemográficos de |
| UA | Poblaciones y Pueblos Indígenas Subcomité de Prevención contra la Tortura y otras Formas y Castigos Crueles, Inhumanos y Degradantes |

Seguimiento y Examen
Unión Africana

RESUMEN EJECUTIVO

UN ENFOQUE EN BASE A LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EXAMEN

La Agenda 2030 se basa explícitamente en los tratados internacionales de derechos humanos. El compromiso con los derechos humanos se refleja en el principio general de no discriminación y en el objetivo de "no dejar a nadie atrás". Asimismo los derechos humanos también se ven reflejados en las metas y Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS). Cabe destacar, que 156 de las 169 metas poseen ya vínculos sustanciales con los derechos humanos y las normas laborales. Por tanto, los ODS y los derechos humanos están **vinculados entre sí de manera que se refuerzan mutuamente**. Los derechos humanos proporcionan una guía para la implementación de la Agenda 2030, al tiempo que los ODS pueden contribuir sustancialmente a la consecución de los derechos humanos.

La Agenda 2030 establece que el propósito del **Seguimiento y Examen (SYE)** es **garantizar una rendición de cuentas** y que los mecanismos SYE sean incluyentes, participativos, transparentes, y que se centren en las personas, además de ser susceptibles a la cuestión de género, y que respete los derechos humanos y preste especial atención a los más pobres, los más vulnerables y los más rezagados. Estos principios reflejan los principios **del enfoque en base a los derechos humanos** para el desarrollo, que deben guiar tanto el diseño como la puesta en funcionamiento de los mecanismos SYE.

Los mecanismos acordados, tales como los informes, son voluntarios y liderados por el país en cuestión y no contemplan mecanismos de examen independientes o disposiciones de recomendaciones directas a los Estados. Desde esta perspectiva, al destacar cómo los ODS se sustentan por los instrumentos internacionales de derechos humanos jurídicamente vinculantes con órganos de vigilancia institucionalizados, se agrega una dimensión de rendición de cuentas que por lo contrario estaría ausente.

LA ARQUITECTURA DE SEGUIMIENTO Y EXAMEN

La Agenda 2030 describe **una arquitectura SYE de tres niveles** en los planos nacionales, regionales e internacionales.

El **nivel nacional** constituye la columna vertebral de la arquitectura SYE. La Agenda 2030 requiere revisiones periódicas e incluyentes de los avances que se basen en los aportes de las partes interesadas. También es a nivel nacional, que la conexión entre los titulares de derechos y los titulares de deberes, es más directa, y en donde los Estados son directamente responsables ante sus ciudadanos. Se espera que los procesos nacionales de SYE sean **ciclos iterativos** de revisión, planificación, implementación, presentación de informes, exámenes, etc. La frecuencia y el momento de estos ciclos variarán de un país a otro y, en algunos casos, también de un sector a otro.

Si bien no existe un modelo uniforme para los procesos nacionales SYE, está claro que la amplitud de la Agenda 2030 requerirá la **coordinación gubernamental** a través de una amplia gama de ministerios e instituciones, para así garantizar que haya una acción coherente y sistemática.

El proceso debería apartarse de una **revisión exhaustiva de los marcos de política existentes**, tales como las políticas sectoriales y programas, los mecanismos de revisión y diálogo, los planes de desarrollo local, etc. Se deberá garantizar la **amplia participación** a través de la participación de los nueve grupos principales reconocidos en la Agenda 2030, grupos particulares de titulares de derechos, las comunidades locales, los grupos vulnerables y otras partes interesadas. Asimismo, las autoridades públicas deberán proporcionar periódicamente datos e informes para el seguimiento del progreso conseguido, y mantener y ampliar los espacios de diálogo, ya sean temáticos o los establecidos a nivel local, subnacional o nacional.

A nivel regional, se alienta a los Estados a que realicen exámenes voluntarios con un enfoque en el aprendizaje entre iguales y en el intercambio de mejores prácticas. Si bien el encontrar un arreglo adecuado dependerá de cada región, las Comisiones Económicas Regionales de la ONU, así como los órganos políticos y técnicos regionales, deberán estar involucrados. Ya se han establecido en muchas regiones los **Foros Regionales sobre el Desarrollo Sostenible** (RFSD en inglés) y esto servirá como centro de actividades para SYE. Los actores regionales podrán

promover la contextualización de los objetivos y medidas de los ODS y podrán recurrir a los órganos y sistemas regionales de derechos humanos.

A nivel internacional, el marco institucional para SYE gira en torno al Foro Político de Alto Nivel (FPAN en inglés), que se reunirá anualmente para realizar un seguimiento de progreso global de implementación, además de proporcionar liderazgo y orientación política, y abordar cuestiones nuevas y emergentes. El FPAN constará tanto de **debates temáticos** como de **exámenes periódicos voluntarios de los Estados**.

En los **debates temáticos**, no hay una sola institución o foro que pueda reclamar la propiedad exclusiva o responsabilidad del examen. Más bien, se supone que el FPAN será el centro de los diversos procesos, mecanismos e instituciones existentes, regionales, internacionales y temáticas, que tienen el potencial de aportar a SYE. Desde dentro del sistema de Naciones Unidas, esto implicaría la movilización y la integración del trabajo de un gran número de organismos y foros independientes, tales como aquellos que operan bajo el Consejo de Derechos Humanos.

Se ha subrayado en repetidas ocasiones, la importancia de la **inclusión y la participación** en el FPAN. Los principios clave son que los grupos principales y otras partes interesadas, tales como empresas, deberían poder participar, y que los gobiernos y las comisiones y foros de la ONU deberían garantizar dicha inclusión y participación, además de poner de relieve los avances en ese sentido, en sus informes dirigidos a FPAN. Para facilitar la participación, concienciación y capacitación, el FPAN debería promover las prácticas innovadoras que involucren a los actores no estatales.

Para el **examen voluntario** en el FPAN, los Estados podrán informar sobre los avances de la implementación a nivel nacional, como base para el intercambio de mejores prácticas y la creación de alianzas. El principal resultado de FPAN será una **Declaración Ministerial**, que se supone deberá captar la esencia de la visión, las recomendaciones de política y las lecciones aprendidas, a través de diversas

plataformas, informes y debates, y traducir estos en una orientación política de alto nivel sobre las acciones a seguir.

La Declaración Ministerial pueda ser complementada con un resumen de las conclusiones y posibles recomendaciones. Dado que la participación es voluntaria, no existen requisitos en cuanto a la frecuencia o periodicidad de los exámenes voluntarios nacionales del FPAN. El Secretario General modestamente sugiere que cada país considere la realización de hasta dos exámenes nacionales voluntarios en FPAN antes del 2030. Esto pone de manifiesto que un riguroso seguimiento y rendición de cuentas específicas de cada país dependerá de otros mecanismos.

BASÁNDOSE EN EL SEGUIMIENTO Y EXAMEN EN BASE A LOS MECANISMOS DE DERECHOS HUMANOS

El alto grado de convergencia entre los derechos humanos y los ODS implica que los mecanismos nacionales, regionales e internacionales de derechos humanos puedan directamente evaluar y orientar la implementación de los ODS. Por otra parte, basándose en los mecanismos existentes de los derechos humanos y las normas laborales, aliviará la carga de los Estados de emitir informes. Tales mecanismos pueden ofrecer lo siguiente:

- Un análisis y datos cualitativos y sistematizados, a través de mecanismos institucionalizados para la presentación de informes y de supervisión
- Una identificación de los retos específicos y estructurales de implementación, así como recomendaciones y orientaciones para superar los mismos
- Metodologías innovadoras y participativas para la recopilación de datos, incluso para detectar desigualdades a través de desglose de datos y análisis cualitativo
- Experiencia en el desarrollo de sistemas nacionales de supervisión que estén alineados con las normativas internacionales y mejores prácticas sobre mecanismos de revisión por pares y revisiones temáticas y de expertos
- Mejores prácticas en la participación sistemática de los interesados en la supervisión, presentación de informes y seguimiento, guiadas por los

principios del enfoque basado en los derechos humanos en cuanto a la rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información.

Como organismos estatales independientes, las **Instituciones Nacionales de Derechos Humanos** (INDH) realizan el seguimiento y analizan la situación nacional de derechos humanos en base a las normas internacionales. A menudo las INDH preparan informes anuales sobre la situación general, así como análisis e investigaciones sobre temas específicos de derechos humanos. Muchas INDH tienen un fuerte enfoque en la discriminación y en las desigualdades, por lo que supervisan la situación de determinados grupos de titulares de derechos y de grupos vulnerables y marginados.

A nivel internacional, las INDH preparan informes alternativos para el Examen Periódico Universal y los órganos de tratados. Por lo tanto, las INDH pueden desempeñar un papel importante en los procesos internacionales y nacionales de SYE. La importancia de las INDH para la Agenda 2030 se destaca además por el hecho de que la existencia de una INDH independiente haya sido adoptada como el indicador global para la meta 16.a.

El **Examen Periódico Universal** (EPU) es un mecanismo de pares bajo el marco del Consejo de Derechos Humanos, que revisa el desempeño de los derechos humanos de todos los estados miembros de la ONU durante intervalos periódicos, y que además proporciona recomendaciones a los Estados para que superen los problemas relativos a los derechos humanos. El EPU se basa en procesos preparatorios y de presentación de informes incluyentes de todas las partes interesadas, que no sólo pueden contribuir directamente a SYE, sino también inspirar el diseño y las modalidades de trabajo de otros procesos SYE.

Los **órganos de tratados de derechos humanos**, los **procedimientos especiales** en el marco del Consejo de Derechos Humanos y los **órganos de control** de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), son mecanismos institucionalizados y asiduos que monitorean aspectos específicos de la Agenda 2030 y que pueden contribuir de inmediato tanto a los procesos específicos del país como a los procesos temáticos de SYE.

OPORTUNIDADES Y LIMITACIONES RELACIONADAS A LOS INDICADORES Y LA RECOPIACIÓN DE DATOS DESGLOSADOS

Un elemento central de SYE es el **marco de indicadores internacionales** que se supone generará datos de calidad, desglosados, accesibles, oportunos y fehacientes. Los indicadores internacionales plantean un reto por varias razones:

- Los indicadores tendrán relevancia diferenciada en diferentes regiones y países;
- Algunas oficinas nacionales de estadística (las ONE) tienen una capacidad limitada, y el requisito de generar datos estadísticos en ciertos campos no tradicionales, tales como la corrupción, el acceso a la justicia y el tráfico de drogas, presentará un reto aún mayor considerando esta capacidad tan limitada.
- Los indicadores y los datos estadísticos pueden tener un efecto reduccionista en cuanto a la visión general y el contenido de los derechos humanos incluidos en la Agenda.
- Algunos de los indicadores propuestos miden los resultados a largo plazo en lugar de los procesos, y por lo tanto no proporcionan una medición directa de los esfuerzos de los Estados para alcanzar los objetivos y metas.

Por el lado positivo, se espera que aproximadamente el 49% de los indicadores produzcan **información que sea directamente relevante para la supervisión de derechos humanos y normas laborales específicos**, mientras que otro 10% tendrá una relevancia más indirecta en cuanto a derechos humanos. Aproximadamente 40% de los indicadores no tienen una referencia específica a los derechos humanos, pero aún podrán proporcionar datos que pueden ser relevantes para un amplio análisis contextual de los factores que permiten o limitan la consecución de los derechos.

La Agenda 2030 especifica que **los datos deben ser desglosados** por sexo, edad, raza, etnia, condición migratoria, discapacidad y ubicación geográfica y otras características relevantes en el contexto nacional. Esto coincide en gran medida con los motivos de discriminación prohibidos en virtud de los instrumentos

internacionales de derechos humanos. La necesidad de fortalecer la capacidad de desglose de datos de las ONE, se aborda explícitamente en la Meta 17.18. Sin embargo, no todos los indicadores pueden técnicamente producir datos desglosados. Tan solo cerca de 100 de los indicadores internacionales (un 41,8%) **técnicamente permiten este desglose**, siendo más posible realizar el desglose en las áreas de la pobreza, la salud, la educación, el género y la gobernanza.

Si bien los indicadores y las estadísticas globales pueden suponer una importante contribución a la vigilancia de los derechos humanos, existe una clara necesidad de complementar estos con los indicadores nacionales, para asegurar la relevancia y obtener una medición concreta del compromiso y esfuerzos de los Estados.

Además, los datos estadísticos deben complementarse con la información cualitativa y el análisis del contexto específico de los mecanismos de vigilancia de los derechos humanos, que también pueden producir información sobre temas delicados que son difíciles de captar en estadísticas, como por ejemplo, la discriminación en base a las creencias religiosas, la identidad étnica o la orientación sexual.

La recopilación y el desglose de datos también implican ciertos riesgos para los derechos humanos. Para hacer frente a los mismos, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH) ha identificado una serie de consideraciones para un Enfoque en Base a los Derechos Humanos para los Datos (HRBAD en inglés) en lo referente a la participación; el desglose y recopilación de datos por grupos de población; auto identificación; transparencia y rendición de cuentas.

EL APORTE POTENCIAL DEL SECTOR PRIVADO EN EL SEGUIMIENTO Y EXAMEN

Las empresas constituyen uno de los nueve grupos principales reconocidos como actores clave con respecto al desarrollo sostenible. La Agenda 2030 menciona específicamente la necesidad de involucrar al sector privado, en particular con miras a la movilización de todos los recursos disponibles. En este sentido, hay que tener en cuenta que las empresas deben actuar de conformidad con los **Principios**

Rectores de Empresas y Derechos Humanos de la ONU, que establecen la responsabilidad empresarial de respetar los derechos humanos.

La Agenda 2030 reconoce que los procesos nacionales de SYE deben basarse en los aportes del sector privado, y específicamente la meta 12.6 alienta a las empresas a realizar **Informes sobre Sostenibilidad**. Dichos informes han ganado fuerza en términos de escala, así como en sofisticación en los últimos años, y ahora existen una serie de políticas orientativas y marcos operativos.

Estos marcos cubren tanto los factores ambientales como sociales y, sobre todo, incluyen secciones **dedicadas a los derechos humanos y a las normas laborales**, así como a **cuestiones transversales, tales como la desigualdad**. El compromiso empresarial con los Informes sobre Sostenibilidad es generalmente voluntario y existe una variación significativa en cuanto a la rigurosidad de los formatos de la presentación de dichos informes. Sin embargo, en un número creciente de países, ya existen una serie de obligaciones vinculantes que acompañan a la presentación de informes.

INTRODUCTION

En septiembre de 2015, la Asamblea General de la ONU aprobó por unanimidad la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La cumbre de celebración marcó el final de varios años de debate de un proceso sin precedentes en cuanto a la duración, complejidad e inclusión de diplomacia multilateral y participación de diversas partes interesadas.

Si bien ya se han acordados los objetivos y las metas, la implementación de los mismos va a ser un proceso complejo, de múltiples facetas y a largo plazo, que requerirá una reflexión constante y evaluación de los resultados y estrategias. Por lo tanto, el Seguimiento y Examen (SYE) se convierten en procesos y mecanismos esenciales para medir los progresos y ajustar los enfoques y procesos, según sea necesario.

Durante estos meses, el debate sobre los mecanismos eficientes de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible está en curso, con el fin de abordar las cuestiones pendientes en relación a la elaboración de estructuras, mecanismos y modalidades más óptimas para SYE, a nivel nacional, regional e internacional.

La intención de este documento es alentar e inspirar a las diversas partes interesadas, a participar en el debate y contribuir con el mejor diseño posible de mecanismos eficientes SYE, desarrollando un enfoque basado en los derechos humanos para el desarrollo sostenible.

El objetivo de este trabajo es de doble propósito:

- ✓ Describir las características emergentes de los mecanismos propuestos de SYE de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,
- ✓ Proporcionar un primer análisis de las implicaciones, oportunidades y desafíos de los derechos humanos, relacionados con los mecanismos de SYE.

Este documento está estructurado en cinco secciones temáticas que se pueden leer de forma independiente, de acuerdo a su interés:

1. Consideraciones generales sobre un enfoque basado en los derechos humanos en los mecanismos de seguimiento y examen de la Agenda 2030.
2. La arquitectura de tres niveles de los mecanismos de seguimiento y examen a nivel nacional, regional e internacional.
3. El aporte y el papel de los mecanismos de vigilancia de los derechos humanos en el seguimiento y examen.
4. Las oportunidades y limitaciones relacionadas con los indicadores y la recopilación de datos desglosados.
5. El posible aporte del sector privado para el seguimiento y examen.

Aunque todavía es prematuro presentar modelos o recomendaciones basadas en la experiencia de SYE, el documento se basa en los acuerdos y materiales que han surgido desde la aprobación de la Agenda 2030, en septiembre de 2015. Igualmente, se basa en la amplia experiencia y las lecciones aprendidas que se pueden extraer del monitoreo de los derechos humanos y de los marcos de desarrollo anteriores, tales como los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

SECCIÓN 1

1 UN ENFOQUE EN BASE A LOS DERECHOS HUMANOS PARA LA AGENDA 2030

1.1 DESARROLLAR LA CONVERGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

La Agenda 2030 proporciona un marco integral y universal, que une las dimensiones ambientales, sociales y económicas del desarrollo sostenible. La Agenda consta de tres elementos principales:

- Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las 169 metas a ser alcanzados por todos los países para el año 2030.
- Los Medios de Implementación (Mdi), que especifiquen los recursos y alianzas necesarios para alcanzar dichas metas y objetivos acordados.
- Los procesos y mecanismos de Seguimiento y Examen (SYE) que vigilen y orienten la implementación, tales como el marco de los indicadores internacionales.

La Agenda 2030 se basa explícitamente en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros tratados internacionales de derechos humanos¹. El compromiso con la no discriminación y el "no dejar a nadie atrás" es un reflejo de sus cimientos esta base a los derechos humanos. Por otra parte, este compromiso con los derechos humanos se refleja a través de sus objetivos y metas. La implementación de la Agenda, por tanto, se presta a un desarrollo y programación con un **Enfoque en los Derechos Humanos (EDH)**.

En 2003, el Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas aprobó un Entendimiento Común sobre EDH. Desde entonces, un número de diferentes agencias de desarrollo multilateral y bilateral y ONG han adoptado este EDH. En esencia, el EDH estipula que:

- El desarrollo debería promover el cumplimiento de los derechos humanos.

- Las normas de derechos humanos deberían guiar toda cooperación y programación necesaria para el desarrollo en todos los sectores y en todas las fases del proceso de programación.
- La cooperación al desarrollo contribuye al desarrollo de las capacidades de los "titulares de deberes" para que cumplan con sus obligaciones y/o de los "titulares de derechos" para que reclamen sus derechos.

Los derechos y obligaciones que se hallan bajo los instrumentos internacionales de derechos humanos, definen las funciones de los titulares de derechos (individuos y grupos con demandas válidas en derechos humanos) y a los titulares de deberes (partes estatales y no estatales con obligaciones correlativas a respetar, proteger y satisfacer los derechos humanos). Se utilizan instrumentos internacionales de derechos humanos para establecer los objetivos y metas, además de utilizar observaciones y recomendaciones de los órganos de vigilancia de los derechos humanos para orientar dicha programación. Los principios de la rendición de cuentas, participación y la no discriminación, son el núcleo del EDH.

Con el fin de ayudar a hacer EDH más operativo con el desarrollo sostenible, el Instituto Danés de Derechos Humanos, ha creado la Guía de Derechos Humanos para los ODS. Esta guía identifica la relación existente entre los ODS y los derechos humanos universales y las normas laborales, y por lo tanto ilustra y reafirma que los instrumentos de derechos humanos y la Agenda 2030 están vinculados entre sí, de manera que se refuerzan mutuamente. Los derechos humanos brindan las pautas para la implementación de la Agenda 2030, mientras que los ODS, a su vez, contribuyen sustancialmente a la consecución de dichos derechos humanos. La Guía es una herramienta esencial para:

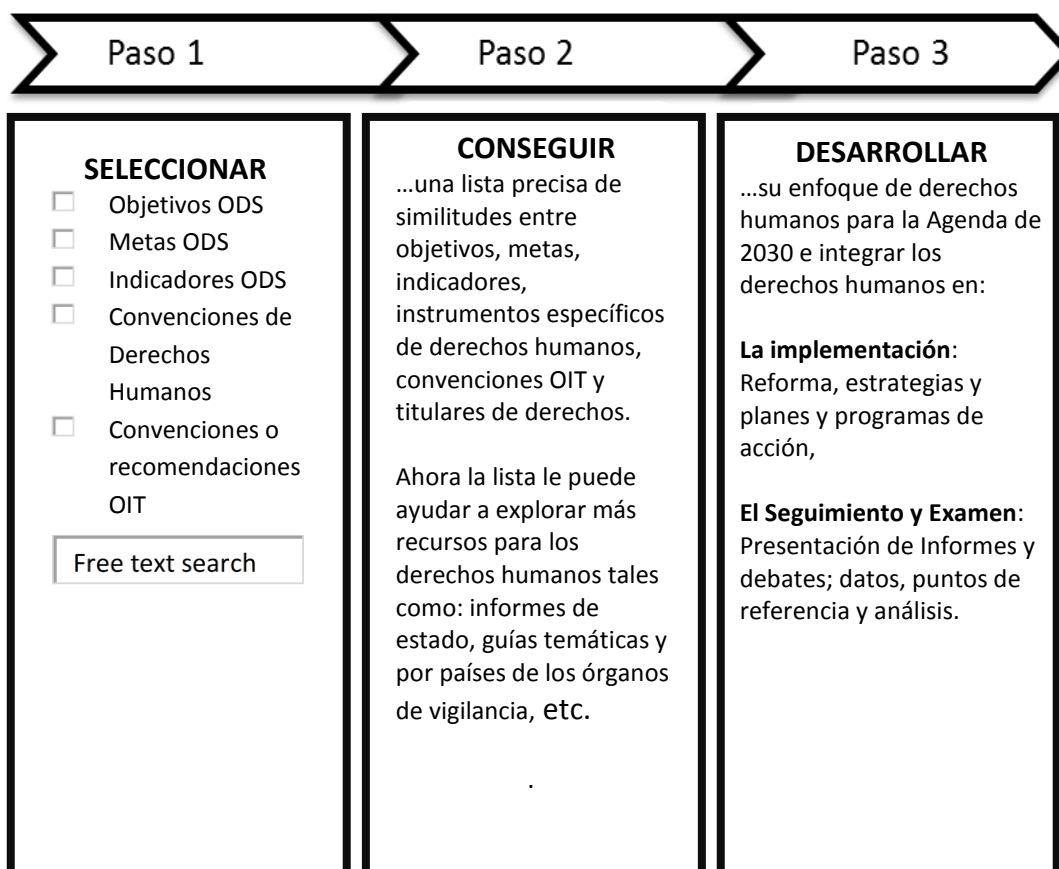
- Comprender la relación entre los derechos humanos y los ODS. Cabe destacar que 156 de las 169 metas (más del 92%) poseen vínculos importantes con los instrumentos de derechos humanos y las normas laborales.
- Desarrollar un EDH para la programación del desarrollo sostenible y su implementación, así como para el seguimiento y examen (monitoreo, evaluación y presentación de informes).

La Guía se ha realizado como una base de datos en 5 idiomas (árabe, Inglés, francés, ruso, español) con múltiples funciones de búsqueda. Permite al usuario trabajar de forma proactiva con la convergencia de los derechos humanos y los ODS, en cuanto a la planificación, programación, seguimiento, evaluación y presentación de informes. Se puede, entre otras cosas, utilizarse para lo siguiente:

- Identificar las implicaciones de los derechos humanos de una meta u objetivo determinado;

- Mostrar cómo los derechos humanos y las normas laborales específicas están vinculadas a los objetivos y metas e;
- Identificar las implicaciones para los titulares de derechos específicos, tales como mujeres, niños, personas con discapacidad, pueblos indígenas y trabajadores migrantes.

CÓMO UTILIZAR LA GUÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA LOS ODS



1.2 FINALIDAD Y PRINCIPIOS RECTORES DEL SEGUIMIENTO Y EXAMEN

Tal y como se describe en el Documento Final de la Agenda 2030, el propósito general de los mecanismos de SYE, es maximizar y seguir el progreso de la implementación de la Agenda 2030, además de garantizar que nadie se quede atrás. Más concretamente, la Agenda especifica que SYE debería:

- Promover la rendición de cuentas a los ciudadanos;
- Amparar una cooperación internacional eficaz;
- Impulsar el intercambio de las mejores prácticas.

En general, la Agenda 2030 estipula que el respeto a los derechos humanos, prestando especial atención a los más pobres, los más vulnerables y a los más rezagados, es lo que debe guiar al SYE a todos los niveles. Otros principios subrayan el propósito de SYE de fortalecer la responsabilidad de los Estados a través de:

- La apropiación nacional como la base para las revisiones regionales e internacionales;
- El seguimiento de los progresos de una manera multifacética e integral;
- La participación en procesos a largo plazo que contribuyan a decisiones políticas con conocimiento;
- La movilización de recursos y alianzas, y;
- La capacitación, incluso para la recopilación y evaluación de datos².

Al analizar los principios rectores de los procesos de SYE, se hace evidente que estos reflejan en gran medida los principios del enfoque basado en los derechos humanos (EDH)³ para el desarrollo:

| PRINCIPIOS DEL PROCESO SYE: ⁴ | PRINCIPIOS Del EDH PARA EL DESARROLLO ⁵ |
|--|--|
| <p>Cuando opere a niveles nacionales, regionales e internacionales, SYE promoverá la rendición de cuentas para nuestros ciudadanos.</p> | <p>Rendición de cuentas: los Estados y otros titulares de derechos deberán responder al cumplimiento de los derechos humanos. Tendrán que cumplir con las normas legales y reglamentos consagrados en los instrumentos de derechos humanos. En caso de que no lo hagan, los titulares de derechos perjudicados deben ser capaces de</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>obtener una compensación adecuada. La rendición de cuentas está estrechamente vinculada con el derecho a acceder a la información y a las capacidades necesarias para que los titulares de derechos reclamen sus derechos de forma efectiva.</p> |
| <p>Los procesos SYE serán abiertos, incluyentes, participativos y transparentes para todos los ciudadanos y ampararán la presentación de informes de cada una de las partes interesadas. Se alienta a los Estados Miembro a llevar a cabo exámenes incluyentes y periódicos sobre el avance tanto a niveles nacionales como subnacionales. Esto debería basarse en los aportes de los pueblos indígenas, la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas.</p> | <p>Participación: Todas las personas y todos los pueblos tienen derecho a una participación activa, libre y amplia, además de poder contribuir y gozar del desarrollo civil, económico, social, cultural y político en el que se puedan cumplir con los derechos humanos y las libertades fundamentales.</p> <p>Las personas son reconocidas como actores fundamentales de su propio desarrollo con capacidad para poder hacer cumplir con sus obligaciones a los titulares de deberes, a través de procesos de empoderamiento de desarrollo. La participación es tanto un medio como un objetivo, y el seguimiento y examen deberían abordar tanto los procesos como los resultados del desarrollo.</p> |
| <p>Los procesos SYE se centrarán en las personas, en el género, en el respeto a los derechos humanos y tendrán un enfoque particular en los más pobres, los más vulnerables y los más rezagados. Serán informados en base a los datos, los cuales serán de alta calidad, accesibles, oportunos, fehacientes y se encontrarán desglosados de acuerdo a los ingresos, sexo, edad, raza, etnia, condición migratoria, discapacidad y ubicación geográfica y otras características relevantes en el contexto nacional.</p> | <p>La igualdad y la no discriminación: Todos los individuos son iguales como seres humanos y son titulares de los derechos humanos sin discriminación alguna, bien sea por cuestiones de raza, color, sexo, origen étnico, edad, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, discapacidad, propiedades, nacimiento o cualquier otra condición.</p> <p>Esto requiere que el análisis incluya a todas las partes interesadas, y que se dé prioridad a los que se encuentran marginados y excluidos, y se vean fuertemente afectados por la desigualdad económica, social o política. La evaluación de si la discriminación es frecuente, requiere un enfoque específico, así como un desglose de datos de acuerdo a motivos de discriminación prohibidos.</p> |

Mientras que la Agenda 2030 describe los principios que deben guiar al SYE, también pone de relieve el carácter voluntario de SYE, incluyendo el carácter voluntario de la presentación de informes, desde niveles nacionales a regionales o internacionales. Por lo tanto, los mecanismos de SYE acordados, no son prescriptivos y son relativamente "débiles", ya que no contemplan mecanismos independientes para la revisión, o disposiciones de recomendaciones directas a los Estados..

Desde este punto de vista, destacar cómo los ODS están apuntalados de los instrumentos internacionales de derechos humanos jurídicamente vinculantes con órganos de vigilancia institucionalizados, añade una dimensión de rendición

de cuentas que se halla por el contrario ausente en los mecanismos sugeridos del SYE (véase sección 3).

La convergencia entre los derechos humanos y el desarrollo sostenible posee una serie de implicaciones, a tener en cuenta en el diseño de los procesos y mecanismos SYE:

- ✓ Los mecanismos de SYE a todos los niveles deberían ser diseñados de forma que se adapten, respeten y valoren los aspectos pertinentes de los derechos de la agenda, como por ejemplo, mediante la selección de indicadores adecuados y mediante la recopilación de datos que revele patrones de discriminación y desigualdad.
- ✓ Los mecanismos e instituciones de vigilancia de los derechos humanos pueden contribuir al SYE, por ejemplo, haciendo uso de los ciclos de información existentes; facilitando la recolección participativa de datos; proporcionando análisis contextualizados y cualitativos; orientando los esfuerzos de desarrollo; proporcionando acceso a una compensación, y; facilitando el diálogo entre las diferentes partes interesadas.

Los mecanismos SYE deben cumplir con los principios básicos de un enfoque basado en los derechos humanos para el desarrollo, siendo transparentes, participativos y no discriminatorios.

PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS EN ACUERDOS MEDIOAMBIENTALES

La participación del público, el acceso a la información y la rendición de cuentas, son también principios fundamentales de los **acuerdos medioambientales y climáticos globales**, que proporcionan una dimensión del marco global para el desarrollo sostenible.

Por ejemplo, el **Principio 10** de la **Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992** reafirma que: Las cuestiones ambientales se manejan mejor contando con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener un acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente que dispongan las autoridades públicas, incluyendo información sobre materiales peligrosos y actividades en sus comunidades, además de la oportunidad de participar en los procesos de toma de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de los ciudadanos, poniendo dicha información a su disposición. Se debe proporcionar acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, tales como reparación y remedio.

Del mismo modo, en virtud de la **Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)**, las partes se comprometen, en el artículo 4 (i) a: promover y cooperar en la educación, formación y sensibilización del público respecto al cambio climático, y a estimular una más amplia participación en este proceso, incluyendo la de las organizaciones no gubernamentales.

La Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Temas Medioambientales (el "**Convenio de Aarhus**") es un ejemplo de instrumento regional que vincula los derechos humanos con los derechos ambientales. Se centra en la participación pública y en la responsabilidad gubernamental, en la transparencia y en la capacidad de respuesta. A partir de abril de 2014, contará de 46 Estados Miembros, además de la Unión Europea.

SECCIÓN 2

2 LA ARQUITECTURA DEL SEGUIMIENTO Y EXAMEN

La Agenda 2030 describe una arquitectura de tres niveles de SYE en los planos nacionales, regionales e internacionales.

A nivel nacional, se alienta a los Estados a desarrollar unas “respuestas nacionales ambiciosas” para la implementación de la Agenda, a partir de los marcos de desarrollo sostenibles y existentes, en su caso. La Agenda hace llamamientos a revisiones periódicas e incluyentes del progreso a nivel nacional y subnacional, que se basen en los aportes de las partes interesadas.

A nivel regional, se alienta a los Estados a realizar exámenes voluntarios en base a los procesos nacionales de SYE y a determinar el foro más adecuado para este tipo de aprendizaje mutuo e intercambio de mejores prácticas. Si bien el encontrar una disposición adecuada dependerá de cada región, las Comisiones Económicas Regionales de las Naciones Unidas, así como los órganos políticos y técnicos regionales, estarán involucrados. En muchas regiones se han establecido Foros Regionales sobre el Desarrollo Sostenible (FRDS) que servirán como centro de actividades regionales de SYE.

FPANFPANA nivel internacional, el marco institucional para SYE gira en torno al Foro Político de Alto Nivel (FPAN), que se reunirá anualmente. El propósito de SYE en el entorno global, es hacer un seguimiento de los progresos internacionales, en su implementación, además de proporcionar liderazgo y orientación política, y abordar cuestiones nuevas y emergentes. El FPAN constará de **debates temáticos** y de un examen **voluntario de Estados**. Para el examen voluntario de Estados, éstos podrán informar sobre los avances en la implementación a nivel nacional, como base para el intercambio de mejores prácticas y la creación de alianzas.

Se supone que el SYE debería basarse en la multitud de instituciones, informes y mecanismos de seguimiento existentes, y establecer vínculos adecuados entre los tres niveles. El enfoque principal en la implementación nacional implica que los procesos SYE en los entornos regionales e internacionales deben aprovechar y tener por objeto el contribuir a la revisión a nivel nacional.



SEGUIMIENTO Y EXAMEN NACIONAL

Los procesos SYE incluyentes y de responsabilidad a nivel nacional constituyen la columna vertebral de la arquitectura SYE. Desde una perspectiva de derechos humanos, es también a nivel nacional, que la conexión entre los titulares de derechos y los titulares de deberes es más directa, y es dónde los Estados son directamente responsables ante sus ciudadanos.

La Agenda 2030 especifica que los procesos nacionales de SYE deberían ser liderados por el país en cuestión y adaptarse al contexto nacional. Asimismo, deben apartarse de lo que ya tienen, en términos de políticas, procesos de diálogo, datos, mecanismos de vigilancia, ciclos de presentación de informes etc. Por lo tanto, es de esperar que estos procesos nacionales presenten una amplia gama de modelos y modalidades, así como diferentes grados de eficiencia y participación.

Teniendo en cuenta la perspectiva de 15 años de la Agenda 2030, la mayoría de los procesos nacionales de SYE serán probablemente procesos iterativos de revisión, planificación, implementación, presentación de informes, revisión, etc.

La frecuencia y momento de estos procesos pueden variar de un país a otro y, en algunos casos, también de sector a sector.



2.1.1 LOS PROCESOS NACIONALES

Si bien no puede existir un modelo uniforme, el **análisis inicial, el diálogo y la planificación** para desarrollar una amplia estrategia para el desarrollo sostenible, podría comprender algunos de los siguientes elementos genéricos:

- Mapeo de recomendaciones existentes, mecanismos de información y fuentes de datos, incluyendo de los organismos nacionales e internacionales de vigilancia de los derechos humanos.
- Identificación de las lagunas, prioridades y desafíos relacionados a cada una de las metas y objetivos
- Identificación de los diversos grupos de titulares de derechos, grupos vulnerables, socios e instituciones que deberían contribuir, participar y beneficiarse de este proceso.
- Definición de un plan de acción con medidas, plazos y presupuestos concretos.
- Desarrollo de un marco nacional de indicadores para complementar los indicadores internacionales, teniendo en cuenta los datos nacionales y la situación de los titulares de derechos específicos y grupos vulnerables existentes. Dichos marcos deben incluir puntos de referencia, hitos e indicadores de proceso para monitorear el compromiso de los Estados a impulsar el progreso (véase sección 4).

- Identificación de estrategias para la recopilación de datos que garanticen un completo desglose de los datos relacionados con motivos prohibidos de discriminación, incluyendo una recopilación de datos participativa.
- Definición de horarios de información y revisión con especial atención en garantizar la rendición de cuentas interna, que se base en mecanismos y requisitos de información existentes, incluyendo las requeridas en virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos.

A medida que el proceso se mueve de **la planificación y programación a la implementación**, se necesita acoger los principios de inclusión, participación, transparencia y rendición de cuentas. Esto implica incluir a las partes interesadas y a las comunidades locales en la planificación y en la toma de decisiones a todos los niveles:

- Se debe poner a disposición del público, toda la información para hacer el seguimiento del progreso de forma periódica.
- Los presupuestos deben ser transparentes y estar sujetos a control democrático incluso estando sometidos a auditorías de los ciudadanos.
- Los foros de diálogo, ya sean temáticos o establecidos a nivel local, subnacional o nacional, deben mantenerse y ampliarse, según sea necesario.
- Las autoridades públicas deben publicar informes periódicamente que ayuden a rastrear y analizar los avances y obstáculos de la implementación.

Es especialmente importante que se disponga de datos desglosados y que estén complementados de estudios de casos, investigaciones y recolección participativa de datos, para así garantizar que éstos alcancen y se escuche a los grupos más marginados y a los titulares de derechos (véase sección 4).

Además del monitoreo continuo en curso, una **revisión integral** de la estrategia nacional de desarrollo sostenible, complementada por revisiones a nivel local y temático, ayudaría a crear el sentido de propiedad, el intercambio dinámico de experiencias y a diversificar el aprendizaje. Si bien la Agenda 2030 no establece una frecuencia de estas evaluaciones nacionales o subnacionales, se supone que las "revisiones más frecuentes, basadas en un contexto nacional, respaldarán mejor la participación nacional"⁶.

Se supone que también el proceso nacional generará **informes periódicos** que servirán para informar los exámenes regionales y globales. Del mismo modo, el debate temático y el intercambio de experiencias a nivel regional e internacional, se supone que conllevará mejores prácticas y lecciones aprendidas de gran valor, que además deberán respaldar los procesos nacionales. Por lo tanto, se deberá incorporar el procesamiento de esta información en el diseño de los procesos nacionales.

Teniendo en cuenta la importante convergencia entre los instrumentos de derechos humanos y la Agenda 2030, los debates temáticos y la revisión de la situación que se llevan a cabo a través de los foros de derechos humanos, incluyendo las recomendaciones emitidas por Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, los órganos de tratados, el Examen Periódico Universal (EPU) y los procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, proporcionarán un análisis y aporte cualitativo y de gran valor (véase la sección 3). En cuanto a la metodología y el proceso, el EPU ofrece lecciones aprendidas de especial relevancia y buenas prácticas que podrían inspirar los procesos nacionales de SYE (véase la sección 3).

2.1.2 ANCLAJE INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN

La amplitud de la Agenda 2030 exigirá que las autoridades de gobierno se coordinen con los diferentes ministerios e instituciones, para así asegurar **una acción coordinada y sistemática**. En la mayoría de los países, esto requerirá la participación directa de las autoridades nacionales al más alto nivel, con el fin de garantizar la coherencia, explorar las interrelaciones y llevar a cabo las sinergias entre los diferentes sectores.

Ya que los ODS tratan temas y procesos que todos los países están abordando ya (al menos parcialmente), el proceso debería partir de un examen a fondo de los marcos existentes legislativos, políticas y programas sectoriales, mecanismos de examen y diálogo, planes de desarrollo local, etc. Tal y como han subrayado las Comisiones Regionales de las Naciones Unidas:

“Se tendrán que analizar los ODS a la luz de los planes existentes de desarrollo a largo plazo, y de los objetivos y metas nacionales para identificar complementariedades, inconsistencias y vacíos en la capacidad, con el fin de integrar la naturaleza multidisciplinar de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluyendo a los ODS en dichos planes. Este análisis será específico para cada país y por tanto surgirán del mismo acciones exclusivas para su seguimiento”⁷

LAS ESTRATEGIAS NACIONALES DE ALEMANIA EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Desde el 2002, **Alemania** ha tenido una **Estrategia Nacional para el Desarrollo Sostenible**. En septiembre de 2014, el gobierno federal decidió desarrollar aún más esta estrategia, con el fin de implementar los ODS, la cual está ahora siendo alineada con los ODS. La Estrategia **Alemana** está siendo implementada a través de un Comité de alto nivel federal de la Cancillería y de Secretarios de Estado, la cual posee la iniciativa de la implementación y el desarrollo de la Estrategia, y; un Consejo para el **Desarrollo Sostenible**, que consta de representantes de la comunidad científica, el sector privado y la sociedad civil. El Consejo proporciona conocimientos especializados para la implementación y el desarrollo de la Estrategia.

Por último, existe un **Consejo Asesor Parlamentario sobre el Desarrollo Sostenible** en el parlamento Alemán, que examina la implementación de la Estrategia y proporciona orientación sobre proyectos legislativos. El Instituto Alemán para los Derechos Humanos señala que la Estrategia de Sostenibilidad es confusa con respecto al papel de la sociedad civil. Por lo tanto, se recomienda la participación sistemática del parlamento y de la sociedad civil, incluyendo a las organizaciones propias de los grupos afectados por la discriminación, tanto en la adaptación de la estrategia nacional como en el seguimiento de su implementación. La **Oficina Federal de Estadística** emite un informe sobre la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible cada dos años, basado en 21 indicadores que no están alineados de manera sistemática a las obligaciones de derechos humanos de Alemania. El Instituto Alemán para los Derechos Humanos, por tanto, recomienda la participación de la sociedad civil y otros actores con experiencia en derechos humanos, para así desarrollar aún más los indicadores relevantes para la estrategia nacional.

Véase el Instituto Alemán para los Derechos Humanos, Aktuell N.º. 3/2015 en:

http://www.institut-fuer-menschenrechte.de/fileadmin/user_upload/Publikationen/aktuell/aktuell_3_2015_Sustainable_Development_Goals.pdf

Será necesaria una fuerte aceptación por parte de todos los sectores de la sociedad para así crear una base duradera y garantizar la amplia participación que se requiere para la implementación de la Agenda.

La Agenda 2030 estipula específicamente que los exámenes "deberían basarse en los aportes de los pueblos indígenas, la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas, de acuerdo con las circunstancias, políticas y prioridades nacionales. Los parlamentos nacionales, así como otras instituciones también pueden amparar estos procesos⁸". Los parlamentos juegan un papel esencial a

través de su promulgación de leyes y la aprobación de los presupuestos, y su rol de garantizar la responsabilidad en la implementación efectiva de los compromisos⁹. Las autoridades locales constituyen otra parte clave de este proceso.

AUTORIDADES LOCALES Y LA AGENDA 21

El éxito de la Agenda 2030 será en última instancia lo que dependa de su capacidad para servir como marco relevante a nivel local también. Tras la Conferencia de Río de 1992, la **Agenda Local 21** ha sido un modelo de gran éxito a la hora de traducir los compromisos internacionales a nivel local mediante la participación de las autoridades locales. La comunidad de Cajamarca en el Perú, utilizó la Agenda 21 como vehículo para llevar a cabo reformas institucionales centradas en la descentralización y para crear un plan de desarrollo sostenible en la provincia. El proceso duró tres años, e involucró a una amplia gama de partes interesadas, tanto públicas como del sector privado. Seis grupos de trabajo temáticos prepararon propuestas de acción en áreas tales como Cuestiones de Educación y de la Mujer, antes de que el plan fuese finalmente aprobado en un referéndum público. Véase:

<http://www.idrc.ca/EN/Resources/Publications/openebooks/448-2/index.html>

Con el objeto de ser coherente con el programa de Desarrollo Sostenible, los procesos nacionales deberán contar con la participación de los nueve llamados "**grupos principales**" que se identifican por tener un papel particular que desempeñar en el contexto del desarrollo sostenible. Estos constan de: mujeres; niños y jóvenes; pueblos indígenas; organizaciones no gubernamentales (ONG); autoridades locales; trabajadores y sindicatos; empresas e industria; comunidad científica y tecnológica, y; agricultores.

Más allá de los grupos principales, a raíz de la implementación del EDH, también se requerirá la participación de los titulares de derechos específicos y los grupos marginados que están implicados directamente en la Agenda. Éstos incluirían a las personas con discapacidad, a los trabajadores migrantes y a otros grupos que se enfrenten a discriminación por motivos prohibidos en el derecho internacional, como los dalitas, las minorías religiosas y grupos étnicos.

El establecimiento de tales procesos incluyentes, requerirá el establecimiento de mecanismos de coordinación, así como de campañas de sensibilización e intercambio de información con las partes interesadas, destacando las oportunidades para su aporte y participación. Para que sean realmente participativos e incluyentes, se deberán llevar a cabo debates a niveles

subnacionales y locales, y abordar una variedad de cuestiones temáticas que se reflejen en los ODS individuales, así como cuestiones transversales, incluyendo los desafíos a los que se enfrentan los grupos marginados y ciertos grupos de titulares de derechos.

Algunos países pueden recurrir directamente a la experiencia adquirida con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en la implementación y SYE de los ODS.

DESARROLLAR LAS EXPERIENCIAS DE LOS ODM EN NIGERIA

Nigeria presenta una variedad de resultados de los ODM¹⁰. Se identificó un inicio tardío de la implementación (2005) como problema principal, mientras que el alivio de la deuda utilizado para ayudar a financiar los ODM, fue un factor clave para el éxito. La Oficina del Asistente Especial Superior del Presidente sobre los ODM (OSSAP-ODM por sus siglas en inglés) emitió informes directamente del Presidente, y jugó un papel decisivo en el establecimiento de la estructura necesaria de rendición de cuentas para así garantizar que se utilizaran bien y de forma supervisada todos los recursos públicos. Los beneficios de alivio de la deuda se canalizaron a través del sistema público junto con una reforma del sector público y del gasto público. Se estableció un monitoreo y evaluación independiente de los beneficios del alivio de la deuda, tanto en la sede como sobre el terreno, a través de la iniciativa Visión General del Gasto Público de NECESIDADES¹¹ (OPEN). OPEN estableció un marco de monitoreo y evaluación independiente (MSD por sus siglas en inglés), que operaba con un equipo multidisciplinario de expertos y organizaciones de la sociedad civil, incluyendo al sector privado.

“El sector privado y la sociedad civil deberían saber si el Estado habría cumplido con sus promesas en cuanto al valor del dinero y en si las actividades de los programas efectivamente cumplían con los servicios. Fue toda una revelación; en el momento que la gente se daba cuenta que iba a venir alguien a vigilarles y a estar continuamente observándoles por encima del hombro, era entonces que realizaban y cumplían con los contratos. Lo que hicimos fue inculcar el concepto de responsabilidad (...) hubo controles y balances, estábamos en camino. Esto es realmente, lo que nos llevamos a la Agenda después de 2015”, Amina J. Mohammed¹², Asistente Especial Sénior del Presidente sobre los ODM.

Con el fin de garantizar un inicio e implementación fluida de las ODS, Nigeria ha planeado lo siguiente: 1) institucionalizar una cultura de participación que promueva el compromiso, la responsabilidad y la sostenibilidad en la implementación de la Agenda 2030, contando con la participación activa de las comunidades beneficiarias y las OSC y; 2) mantener el marco de Monitoreo y Evaluación de OPEN.¹³

2.2 SEGUIMIENTO Y EXAMEN REGIONAL

Las **revisiones regionales** deberían ser capaces de identificar las tendencias regionales, abordar los problemas regionales específicos, y realizar un seguimiento de los progresos en toda la región. La atención se centra en el aprendizaje entre iguales y en el intercambio de mejores prácticas y cabe destacar, que el proceso debe contribuir al "fomento de confianza entre los países, por lo que se alienta compartir información, conocimientos y experiencias, además de fortalecer sus respectivas capacidades y definir las políticas regionales y enfoques coherentes"¹⁴. La revisión por pares podría estar vinculada a una función de "remediación", en donde los procesos adicionales involucran a las partes interesadas a la hora de definir las respuestas apropiadas, una vez que el examen indique que existe una brecha en curso¹⁵. Aún no está claro cómo garantizar o anclar dichas funciones de remediación.

Los Estados están aún por determinar **los foros regionales más adecuados** para SYE¹⁶, pero las Comisiones Económicas Regionales de las Naciones Unidas, junto con las organizaciones regionales, como la Unión Europea (UE), la Unión Africana (UA), la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) y la Liga Árabe, jugarán un papel clave. Ya existe un cierto progreso en el establecimiento de Foros Regionales para el Desarrollo Sostenible (FRDS) en varias regiones¹⁷. Además, algunas regiones ya han hecho ciertos progresos en cuanto a la regionalización de la Agenda.

LA REGIÓN AFRICANA

En la **Región Africana**, la Comisión Económica para África (CEPA) y la UA aprobaron la convocatoria del Foro Africano sobre el Desarrollo Sostenible (FADS). El Foro se basará en las experiencias de los mecanismos institucionales existentes que se utilizan para los ODM; aportes de una variedad de comités técnicos en el marco de CEPA y la UA, así como; datos

generados sobre la base de indicadores regionales africanos creados por CEPA, en colaboración con la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas

Los actores regionales pueden promover la **contextualización de las metas y medidas de los ODS**. En 2014, por ejemplo, la Unión Africana adoptó la **Posición Africana Común (PAC)** con la Agenda 2030¹⁸ "para llegar a un consenso sobre desafíos, prioridades y aspiraciones comunes". Cabe destacar que se observó una ausencia de objetivos relacionados con las instituciones y gobernabilidad, lo que supuso un importante déficit para los ODM. Por el contrario, el ODS 16 brinda un importante potencial transformador para mejorar los derechos humanos a través de la justicia y la reforma de la seguridad. En la región de África, la PAC brinda algún tipo de indicación sobre el enfoque de la implementación de la UA, que se dirigirá probablemente hacia los acuerdos de seguridad regionales y transfronterizos y a la prevención de conflictos armados. Para los derechos humanos no vinculados a los conflictos, justicia y problemas de seguridad, los países pueden aprovechar la labor de la Comisión Africana para los Derechos Humanos y Derechos de los Pueblos (CADHP), que incluye, por ejemplo, a Relatores Especiales para la libertad de expresión y el acceso a la información.

2.3 SEGUIMIENTO Y EXAMEN GLOBAL

2.3.1 LAS FUNCIONES BÁSICAS DEL FORO POLÍTICO DE ALTO NIVEL

El Foro Político de Alto Nivel (FPAN) es el eje clave para el examen global de la Agenda 2030. Aunque aún continúan los debates sobre su estructura y sus funciones detalladas, el informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los "Hitos Críticos hacia un seguimiento y examen coherente, eficiente e incluyente a nivel mundial¹⁹" ofrece una serie de indicaciones en cuanto al consenso emergente sobre el trabajo de esta entidad.

FORO POLÍTICO DE ALTO NIVEL

Cuando el FPAN se reúna bajo los auspicios de la Asamblea General de la ONU, reunirá a Jefes de Estado y de Gobierno para que brinden unas pautas políticas al nivel más alto, y creen un impulso político para acelerar la implementación, incluyendo la movilización de recursos y la financiación necesaria. Su mandato general permite a la Asamblea General de la ONU tener una visión integrada de los mensajes y aportes de todo el sistema de la

ONU, tales como el FPAN, el Consejo Económico y Social, la Comisión de Consolidación para la Paz, el Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos.

El FPAN se reunirá dos semanas al año en Nueva York. Durante tres años consecutivos, se reunirá bajo los auspicios del Consejo Económico y Social de la ONU (CESNU) y, cada cuatro años, bajo los auspicios de la Asamblea General de la ONU (AGNU). Prácticamente, el FPAN revisará un conjunto de objetivos temáticos cada año, mientras que la revisión del Objetivo 17 (Medios de Implementación) se celebrará anualmente, dado su carácter transversal. De este modo, se revisarán los 17 ODS dentro de un ciclo de cuatro años. Además, el FPAN tratará un tema anual.

Las sesiones de FPAN comprenderán cuatro componentes principales:

- Revisión del progreso global a base de los informes regionales y más particularmente de los informes nacionales que surjan de la **revisión voluntaria de Estados**
- Una **revisión temática** y en profundidad de un conjunto de los ODS.
- Una **revisión de los Medios de Implementación**, entre ellos los que se recogen en la Agenda para la Acción de Abeba Addis, a partir de los aportes del Foro de Financiación para el Desarrollo²⁰, y del Foro de Ciencias, Tecnología e Innovación²¹ y el Foro de Cooperación para el Desarrollo²²
- Cuestiones **nuevas y emergentes**.

FORO SOBRE FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO

El Foro sobre Financiación para el Desarrollo CESNU se llevará a cabo anualmente, con el fin de revisar el progreso en la implementación de la Agenda de Acción de Addis Abeba de 2016 (AAAA), así como el cumplimiento de los Medios de Implementación de la Agenda 2030. El Foro prepara un grupo de trabajo interinstitucional que proporciona consejos y recomendaciones para superar deficiencias en dicha implementación. El Foro se reunió por primera vez en abril de 2016, y abordó el seguimiento y examen de los resultados de la Financiación para el Desarrollo y los medios de implementación de la Agenda 2030. El resultado será comunicado posteriormente en la sesión de FPAN de julio.

Véase: <http://www.un.org/esa/ffd/ffd-follow-up/ecosoc-ffd-forum.html>

El Sistema de las Naciones Unidas proporcionará dos informes globales para informar a las sesiones del FPAN:

- Un **informe de recopilación de datos globales de los ODS por parte del Secretario General**. Con base en el marco global de indicadores, este informe se supone que describirá y analizará las tendencias, sobre la base de análisis en profundidad y los conjuntos de datos técnicos, además de poner de relieve los aspectos que merecen la atención del FPAN.
- El **Informe Global sobre el Desarrollo Sostenible (IGDSIGDS)** se supone que afianzará la "interfaz científico-política" a través de la revisión de la información dispersa y las evaluaciones. El IGDS adoptará un "enfoque de evaluación de evaluaciones", documentando y que describirá el panorama de la información sobre temas específicos que sean pertinentes para las políticas en materia de desarrollo sostenible²³. El tema de la edición 2016 de la IGDS coincide con el tema del FPAN (asegurar que no se quede nadie atrás)²⁴.



El principal Resultado del FPAN será una **Declaración Ministerial**, que se supone "captará la esencia de la visión y de las recomendaciones políticas de múltiples plataformas, partes y debates, así como las lecciones aprendidas, traduciéndolas en una orientación política sobre una futura acción"²⁵. Esta Declaración, que se espera será muy general, puede complementarse con un resumen de las conclusiones y recomendaciones "posibles"²⁶. Esto pone de manifiesto el propósito del FPAN, de facilitar el intercambio de alto nivel de experiencias y proporcionar un liderazgo político, mientras que un monitoreo y toma de responsabilidad más riguroso específico a de cada país, dependerá de otros mecanismos.

La sesión del FPAN en el 2016 será la primera, desde la fecha de aprobación de la Agenda 2030. En 2016, el tema del FPAN será "asegurarse que nadie se quede atrás".

Para tomar nuevas decisiones sobre los asuntos más críticos abordados en el informe, el Presidente de la Asamblea General designó a los embajadores de Belice y Dinamarca para dirigir un proceso abierto, incluyente y transparente de las **consultas informales sobre las cuestiones más críticas que traten el seguimiento y examen global de la Agenda 2030**²⁷. Las consultas comenzaron en marzo de 2016 y continuarán durante mayo, para llegar a un acuerdo sobre una resolución, a ser adoptado por la Asamblea General antes del FPAN de 2016.

Las cuestiones que deben tenerse en cuenta en las consultas incluyen i) temas para el FPAN; ii) el papel de las comisiones orgánicas; iii) el marco para las revisiones nacionales, incluyendo la periodicidad; iv) los exámenes regionales y cómo éstos pueden formar mejor parte del seguimiento; v) los países en situaciones especiales; vi) la presentación de informes de todo el sistema ONU y la revisión de la política cada cuatro años; y vii) el programa de varios años para FPAN desde 2017 a 2019. Para más detalles, véase el "documento de elementos"²⁸, que pone de relieve los elementos clave del proyecto de resolución, así como la convergencia de opiniones con respecto a estos elementos.

2.3.2 EXAMEN NACIONAL VOLUNTARIO EN EL FORO POLÍTICO DE ALTO NIVEL

La revisión **nacional del FPAN** se basará en los informes y presentaciones proporcionadas por los Estados que participan voluntariamente. Idealmente, estos informes y presentaciones se basan en una consulta nacional incluyente, y el proceso de consulta se refleja en el informe del Estado.

Dado que la participación es voluntaria, no hay requisitos en cuanto a la frecuencia o periodicidad de las revisiones nacionales, por lo que el Secretario General modestamente sugiere que cada país podría "considerar la realización de hasta dos revisiones nacionales voluntarios en el Foro Político de Alto Nivel, desde ahora hasta el 2030".

Al 15 de abril de 2016, 22 Estados se comprometieron a participar en la **primera ronda de revisiones voluntarias nacionales** en el FPAN²⁹. Centrándose en el tema de "Asegurar que nadie se quede atrás", los Estados presentarán la documentación sobre las estrategias nacionales de desarrollo sostenible y los indicadores antes de la sesión de FPAN de julio³⁰. Esta documentación, junto con una descripción general de los compromisos y alianzas voluntarias de cada país, se publicará en la plataforma en línea de las Naciones Unidas.

Para asegurarse que estas revisiones interactivas, en efecto, "permitan el aprendizaje mutuo entre los países" y "movilicen el apoyo y la colaboración

necesaria además de las alianzas³¹, el reto consiste en elaborar informes lo suficientemente genéricos para permitir una fácil comparación entre los Estados, sin pasar por alto los problemas específicos a los que se enfrentan los países individuales.

Para equilibrar estas demandas, el Secretario General ha propuesto una plantilla flexible con el fin de ayudar a los Estados a enmarcar sus presentaciones³². Junto a otras consideraciones, la plantilla sugiere que los Estados incluyan información sobre la metodología y el procedimiento para la preparación de dicha revisión, incluyendo los **aportes de instituciones nacionales de evaluación/control y la participación de la sociedad civil, el sector académico y el sector empresarial**.

Con un enfoque en los aportes de las instituciones de evaluación / control, sería obvio esperar que los países incluyan aportes de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en sus informes. La plantilla también sugiere delinear los esfuerzos nacionales para integrar los ODS en la legislación nacional y política, así como resumir los logros y retos, y que se incluya un anexo estadístico que debata los indicadores de los ODS.

Con tan sólo 8 días dedicados a la sesión anual del FPAN, se ha aconsejado a los países **poner de relieve ejemplos de buenas prácticas, problemas encontrados y las lecciones aprendidas**, así como la posibilidad de **buscar financiación, tecnología o soporte por asociación** de otros países. Si bien es fundamental escuchar las "múltiples perspectivas, ideas y pruebas" para permitir que el "FPAN abra nuevos caminos" como se subraya en el informe del Secretario General³³, los críticos han advertido de que "no se debe subestimar el riesgo de cacofonía"³⁴.

Aunque este proceso de revisión es voluntario y liderado por los Estados, la "**participación intensiva**" de la sociedad civil y otras partes interesadas también es de extrema importancia. La resolución 67/290 especifica que el FPAN debería "proporcionar una plataforma para alianzas, incluso a través de la participación de los grupos principales y otras partes interesadas"³⁵. Sin embargo, la naturaleza exacta de esta participación aún no está definida y debe ser determinada por los "gobiernos nacionales que hagan presentaciones voluntarias"³⁶.



UNA GAMA DE ENTIDADES

Los organismos y foros de la ONU que revisan el progreso en áreas específicas abordadas por los ODS incluyen, entre otros: el Foro Mundial sobre la Educación, la Asamblea Mundial de la Salud, la Conferencia Internacional del Trabajo, el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial y el Consejo de Derechos Humanos (véase el documento A / 70/684: 46). Todos estos organismos y foros abordan cuestiones de importancia crucial para la consecución de los derechos humanos.

2.3.3 EL FORO POLÍTICO DE ALTO NIVEL COMO CENTRO GLOBAL PARA INFORMAR Y REALIZAR REVISIONES

Más allá de las evaluaciones nacionales, se supone que el FPAN debe **revisar la implementación de la Agenda 2030 de una manera holística e integrada** que promueva una comprensión transversal de las dimensiones económicas, sociales y medioambientales. Esto también implica que no hay una sola institución o foro que pueda reclamar la propiedad o responsabilidad exclusiva en la revisión de una meta u objetivo. Más bien, el FPAN se supone que es el **punto de convergencia** para la gama de procesos, mecanismos e instituciones temáticas existentes, regionales e internacionales, que tienen el potencial de contribuir al SYE.

Desde el sistema de Naciones Unidas, esto implica la movilización e integración de la labor de los órganos y foros independientes, como componentes esenciales de un sistema de revisión cohesivo³⁷. Del mismo modo, implica que una gran cantidad de comisiones orgánicas y otros órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social, así como las agencias, programas, fondos y foros de la ONU, armonizan y alinean sus programas de trabajo y agendas con los ODS y los mecanismos globales de SYE.

Se invitará a todos los órganos y foros pertinentes a contribuir voluntariamente al FPAN, con la decisión de si pueden y cómo pueden contribuir a esos foros. Los aportes se supone que deben seguir una **sencilla plantilla**: (a) evaluación de los avances y retrocesos a nivel mundial; (b) identificación de áreas que requieren una atención urgente; (c) importantes lecciones aprendidas; (d) los nuevos problemas; (e) zonas donde se requiera una orientación política por el FPAN; y (f) recomendaciones y herramientas de política para acelerar el progreso.³⁸

INTEGRACIÓN DE MECANISMOS EXISTENTES DE SEGUIMIENTO

El vínculo entre la **Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo** (CIPD) y la Agenda 2030 constituye un ejemplo de la forma actual de mecanismos de seguimiento que contribuirán al FPAN. En la CIPD se determinó que el acceso universal a la salud y a los derechos sexuales y reproductivos, es una condición previa y necesaria para el desarrollo sostenible³⁹. La meta 5.6 de los ODS, hace referencia directa a la CIPD y al Programa de Acción (PA) afín. De esta manera, el seguimiento de la CIPD está intrínsecamente alineado con el seguimiento de la Agenda 2030.

2.3.4 GARANTIZAR LA INCLUSIVIDAD Y PARTICIPACIÓN EN EL FORO POLÍTICO DE ALTO NIVEL

La Agenda 2030 en sí y el informe del Secretario General sobre el SYE internacional subrayan reiteradamente la importancia de la inclusión y la participación, en particular en el FPAN. Los principios fundamentales son los siguientes:

- Los grupos principales de la sociedad civil y otras partes interesadas, tales como las empresas, deben participar en todas las fases de la arquitectura de seguimiento y examen⁴⁰.
- Los gobiernos deberían garantizar la inclusión y participación y podrían poner de relieve los progresos realizados, en este sentido, en las revisiones nacionales en el FPAN.
- Las comisiones y foros de la ONU, en sus aportes a la Agenda 2030, deben reflexionar sobre su capacidad de convocar e involucrar a las correspondientes partes interesadas más importantes, incluyendo a ciertos grupos como; a los científicos, gobiernos locales, empresas y representantes de las personas más vulnerables⁴¹.
- Para garantizar que FPAN proporcione la debida consideración a los más vulnerables, la Comisión de Desarrollo Social, el Consejo de Derechos Humanos y otros foros, por ejemplo, aquellos que hacen hincapié en los grupos de población específicos, tales como los migrantes o los pueblos indígenas, podrían también contribuir al debate del Foro con aportes dedicados ⁴².
- El FPAN debe hacer hincapié en prácticas innovadoras y exitosas involucrar a los participantes no estatales. La gente debe saber todo sobre su trabajo, entenderlo y relacionarse con sus conclusiones. ⁴³

Las prácticas innovadoras más concretas sugeridas por el Secretario General para involucrar a los grupos principales y otras partes interesadas comprenden lo siguiente:

- Una plataforma de participación en línea para acceder a la documentación y a comentarios y aportes.
- Solicitar activamente su aporte a través de convocatorias de documentación e invitaciones para estar presentes en el FPAN.
- Diálogos de múltiples partes interesadas, tales como los celebrados durante las negociaciones sobre la Agenda 2030, en el ámbito del FPAN y otras reuniones oficiales asiduas.⁴⁴
- Un amplio espacio para que los participantes no estatales organicen eventos antes y durante los foros FPAN, con enlaces a las reuniones oficiales.⁴⁵
- Elaboración de una base de datos para las ONG, empresas y otros grupos principales e interesados, con el objeto de anunciar sus compromisos para el logro de los ODS, presentando hitos medibles y cumplibles.
- Establecimiento de una plataforma en línea para presentar documentos y contenido de los exámenes nacionales de carácter voluntario disponibles en Internet, junto con los informes de los países a otros mecanismos de información. Asimismo también podría haber un espacio profesional dedicado a grupos principales y a otras partes interesadas para que presenten sus comentarios a través de un moderador de la Secretaría y / o grupos principales.

46

3 BASÁNDOSE EN LOS MECANISMOS DE VIGILANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

3.1 LOS MECANISMOS DE LOS DERECHOS HUMANOS AGREGAN VALOR Y MEJORAN LA EFICACIA

El alto grado de convergencia entre los derechos humanos y los ODS apunta a la posibilidad de utilizar mecanismos nacionales, regionales e internacionales de derechos humanos para evaluar y orientar la implementación de los ODS.

Los mecanismos de supervisión y presentación de informes de derechos humanos pueden contribuir al seguimiento y examen, ya que proporcionan lo siguiente:

- Un análisis e información sistematizada y cualitativa, a través de los mecanismos institucionalizados de presentación de informes de los Estados, órganos de las Naciones Unidas, las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) y la sociedad civil.
- La identificación de los retos específicos y sistemáticos de implementación, así como recomendaciones y orientaciones para superar los mismos.
- Metodologías innovadoras y participativas para la recopilación de datos, donde se incluye asimismo denuncias sobre desigualdades a través del desglose de datos y el análisis cualitativo.
- Experiencia en el desarrollo de sistemas nacionales de vigilancia, alineados con las normativas internacionales, y las mejores prácticas sobre mecanismos de revisión por pares, y revisiones expertas y temáticas.
- Las mejores prácticas en la participación sistemática de las partes interesadas en la supervisión, presentación de informes y seguimiento guiadas por los principios del EDH en cuanto a la rendición de cuentas, la transparencia y el acceso a la información.

El SYE se supone que deberá "depender en la medida de lo posible de la red de mecanismos e instituciones de seguimiento y examen existentes"⁴⁷, incluso con miras a aliviar sus obligaciones de proporcionar información

PROGRAMACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

El hacer uso activo de las recomendaciones de los órganos y mecanismos de programación internacionales de derechos humanos, es uno de los principios fundamentales para que haya un enfoque en base a los derechos humanos para el desarrollo.

La advertencia contra la sobrecarga de revisiones nacionales a los países, especialmente a aquellos países con capacidades y recursos limitados, se reitera en el informe SYE del Secretario General⁴⁸, destacando que los Estados miembros ya están sujetos a la obligación de informar en muchas áreas relacionadas con los ODS, incluso mediante el Consejo de Derechos Humanos, los órganos de supervisión de tratados y los organismos especializados.

El Secretario General señala específicamente que los informes nacionales pertinentes incluyen la información presentada para el Examen Periódico Universal (EPU) en el marco del Consejo de Derechos Humanos; el Comité de Derechos Humanos; el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; y los mecanismos de control de la Organización Internacional del Trabajo, en lo referente a la implementación de normas internacionales de trabajo. El informe concluye que SYE "debería basarse en estos mecanismos de información existentes según lo recomendado por la Agenda 2030. Por tanto es crucial fomentar la coordinación a nivel nacional, regional y global".⁴⁹

Por lo tanto basándose en los procedimientos existentes de reporte de los derechos humanos, a la hora de preparar informes sobre el desarrollo sostenible, tiene un potencial constructivo y eficiente de los recursos para los Estados.

A nivel regional, los informes pertinentes y los mecanismos de control comprenden, por ejemplo, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP), el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Sistema de Derechos Humanos Interamericano. A nivel nacional, las INDH desempeñan un papel clave en el control de la adhesión de los Estados a los derechos humanos (véase sección 3.2.).



HACIA UN PLAN DE ACCIÓN NACIONAL EN KENIA SOBRE DERECHOS HUMANOS Y EMPRESAS

Kenia presenta un ejemplo reciente de cómo los mecanismos de derechos humanos interactúan y contribuyen a un cambio positivo a nivel nacional. En 2014, el Consejo de Derechos Humanos, del que Kenia es miembro, hizo un llamamiento a todos los Estados miembros para elaborar Planes de Acción Nacionales sobre Empresas y Derechos Humanos.

Esta llamada se vio reforzada por una recomendación del Examen Periódico Universal para Kenia en el 2015, con el fin de desarrollar un Plan de Acción nacional. El gobierno aceptó la recomendación, ya que era crucial para equilibrar el aumento de la inversión extranjera y el crecimiento interno, a la vez que se protegían los derechos de las comunidades y las normas laborales, etc.

El gobierno se ha comprometido en llevar a cabo un proceso ante la Comisión de Derechos Humanos de Kenia (KHRC), con el apoyo de DIHR, para desarrollar una Línea de Base, a través de la identificación de todos los organismos, leyes e iniciativas que traten de proteger a los individuos contra los abusos de derechos humanos que tengan que ver con empresas.



3.2 EL ROL DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

Las **Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH)** se establecen como Órganos de Estado independientes con un mandato constitucional y / o legislativo para proteger y promover los derechos humanos. El mandato de las INDH generalmente consta de procesos de investigación y asesoramiento; educación y promoción; seguimientos y presentación de informes; investigación; conciliaciones y compensaciones; cooperación con organizaciones nacionales e internacionales; e interacción con el poder judicial.

Sobre la base de los Principios de París acordados internacionalmente, la independencia, las competencias de investigación, el mandato y la capacidad de las INDH, son evaluadas periódicamente por el Subcomité de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI por sus siglas en inglés), en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. A través de este proceso de evaluación, se les otorga a las INDH una cierta

clasificación, bien sea, de clase A, B o C, en función de su capacidad para llevar a cabo su mandato con eficacia.

Una de las tareas clave de las INDH, es monitorear y medir la situación nacional de derechos humanos en comparación con las normas internacionales de derechos humanos. Las INDH suelen preparar informes anuales de posicionamiento que se basan en la situación general de los derechos humanos, así como se encargan de realizar análisis e investigaciones sobre temas específicos de derechos humanos. Muchas de las INDH poseen un fuerte enfoque en temas de discriminación y desigualdades, además de vigilar la situación de los grupos más vulnerables y marginados y ciertos titulares de derechos. A nivel internacional, las INDH preparan informes al amparo del Examen Periódico Universal (EPU) y los órganos de tratados. Por lo tanto, las INDH pueden desempeñar un papel importante en ambos procesos internacionales y nacionales de SYE, a través del uso de su mandato actual.

UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LAS INDH EN LA ONU

La resolución A /70/163, adoptada en diciembre del año 2015 reafirma la importancia de que haya instituciones nacionales eficaces, independientes y pluralistas, de conformidad con los Principios de París. Esta resolución, en el artículo 15, alienta a las INDH a seguir participando y aportando en los debates sobre todos los mecanismos y procesos pertinentes de las Naciones Unidas, de conformidad con sus respectivos mandatos, como por ejemplo en los debates sobre la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Asimismo, en el artículo 16, la resolución insta a todos los mecanismos y procesos de las Naciones Unidas, tales como el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, para que incrementen aún más la participación de las INDH, de conformidad con los Principios de París.

La Comisión de la Condición de la Mujer se convirtió en el primer mecanismo de la ONU a basarse en la Resolución A/70/163, cuando se adoptó su Conclusión de Acuerdo en marzo de 2016, con un párrafo que pone de relieve el fortalecimiento de la participación de las INDH.

Siguiendo esta resolución, ahora es pertinente considerar cómo GANHRI, sus redes regionales y las INDH individuales pueden contribuir al seguimiento y examen, incluso a

través de los mecanismos de examen en el Foro Político de Alto Nivel, en el seguimiento y examen regional y finalmente en las estrategias y procesos nacionales.



Concretamente, cabe destacar que las INDH están en condiciones de:

- Proporcionar asesoramiento a los gobiernos nacionales y locales, a los titulares de derechos y a otros interesados, con el fin de promover el EDH para la implementación y medición de la Agenda 2030, en procesos como la evaluación del impacto de las leyes, políticas, programas, planes nacionales de desarrollo, prácticas administrativas y presupuestos.
- Promover procesos y consultas transparentes e incluyentes de participación en el desarrollo de estrategias nacionales y subnacionales para lograr los ODS, incluyendo involucrando a los más marginados.
- Ayudar en la elaboración de indicadores nacionales y sistemas de recopilación de datos robustos, basándose en los mecanismos existentes internacionales y regionales de presentación de informes y vigilancia seguimiento sobre derechos humanos
- Evaluar el progreso a nivel local, nacional, regional e internacional y revelar los patrones de desigualdad y discriminación, entre otras cosas, mediante planes innovadores y participativos a la hora de recopilar datos.
- Participar y exigir a los gobiernos que rindan cuentas sobre los escasos o irregulares avances de la implementación, incluso denunciando los progresos y obstáculos de una implementación injusta a los parlamentos, al público en general y a los mecanismos nacionales, regionales e internacionales.
- Responder y llevar a cabo investigaciones, e investigar las denuncias de violaciones de derechos en el contexto de la implementación de los ODS.

Facilitar el acceso a la justicia, compensaciones y remedios para aquellos que se enfrenten a abusos o violaciones de sus derechos en el proceso de desarrollo, incluso mediante la recepción y tratamiento de las reclamaciones, en los casos en que las INDH tienen tales funciones⁵⁰.

3.2.1 INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS COMO UN INDICADOR PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

En marzo de 2016, la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas adoptó el marco de indicadores internacionales, con el fin de evaluar el progreso de los ODS⁵¹. En este contexto, la importancia de las instituciones nacionales para la

Agenda 2030 se reafirmó aún más con la selección de la "**existencia de Instituciones Nacionales independientes para los Derechos Humanos, de conformidad con los Principios de París**", como el indicador internacional para la Meta 16.a.

El Objetivo 16 tiene como propósito promover sociedades pacíficas y no excluyentes para el desarrollo sostenible, además de facilitar el acceso a la justicia para todos y promover las instituciones eficaces, responsables e incluyentes a todos los niveles. La medición de la fuerza de las INDH es un indicador de usos múltiples que proporciona una métrica eficaz para evaluar la solidez de las instituciones nacionales.

Por otra parte, la existencia de sólidas INDH tendrá un efecto catalizador sobre la implementación y monitoreo de toda la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, al tiempo que las INDH abordan el tema de la discriminación en todas sus formas, y promueve la protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Por lo tanto, las INDH son elementos cruciales de buena gobernanza y de una arquitectura de responsabilidad institucional, que además es necesaria para la creación de sociedades pacíficas y no excluyentes y para el acceso a un sistema de justicia igual para todos.

Desde mayo de 2015, existen 72 INDH con acreditación de clase A, 25 de clase B y 10 de clase C⁵². Con esta línea de base, el objetivo se debe centrar en que para el 2030 la gran mayoría de los Estados Miembros de la ONU cuenten con INDH independientes. En consecuencia, los esfuerzos en este sentido deben reflejarse y establecer prioridades en los planes de acción nacionales, regionales y mundiales, para alcanzar dichos ODS.

3.2.2 UTILIZAR LAS RECOMENDACIONES DE LAS INDH PARA GUIAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS

El informe anual de posicionamiento del Instituto Danés de Derechos Humanos (DIHR por sus siglas en inglés) examina la situación de los derechos humanos en Dinamarca - y proporciona recomendaciones para afianzarlas aún más. DIHR ha vinculado sus recomendaciones de 2014-15 a las metas específicas de ODS, como se ilustra en la siguiente tabla. Las recomendaciones, por tanto, sirven para identificar las áreas prioritarias para Dinamarca a tener en cuenta en su implementación de los ODS a nivel nacional. Más allá de Dinamarca, su implementación proporciona un ejemplo de:

- La relevancia de las metas de los ODS en un contexto nacional de derechos humanos,

- Los vínculos entre el seguimiento de los derechos humanos y la implementación de los ODS, en particular, el valor del análisis cualitativo del contexto.

| META DE LOS ODS | RECOMENDACIONES DIHR DE DINARMARCA PARA: |
|---|--|
| <p>Meta 3.8 .: Lograr la cobertura universal de salud, incluyendo la protección financiera de riesgo, el acceso a los servicios sanitarios esenciales de calidad y el acceso a los medicamentos y vacunas esenciales, seguras, eficaces, de alta calidad y asequibles para todos.</p> | <p>Superar la discriminación de acuerdo al origen étnico: Garantizar que los servicios de interpretación con personal cualificado estén siempre disponibles cuando un paciente que está en contacto con el sistema sanitario danés necesite interpretación.</p> |
| <p>Meta 16.6.: Promover instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles</p> | <p>Superar la barrera digital para la tercera edad: Atribuir un peso considerable a la propia evaluación de los ciudadanos sobre sus conocimientos informáticos y el acceso a los equipos informáticos necesarios, a la hora de evaluar si se concede una exención de la comunicación digital obligatoria con las autoridades públicas⁵³</p> |
| <p>Meta 16.a.: Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para la promoción de capacitación a todos los niveles, en particular en los países en vías de desarrollo, con el fin de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y el crimen.</p> | <p>Fortalecer la implementación de los derechos humanos: En cooperación con el autogobierno de las Islas Feroe para establecer una institución nacional de derechos humanos para las Islas Feroe.</p> |

3.3 EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL

El **Examen Periódico Universal (EPU)** es un mecanismo de pares en el marco del Consejo de Derechos Humanos que revisa el desempeño de los derechos humanos de todos los Estados miembros de la ONU durante intervalos periódicos⁵⁴. El EPU evalúa el historial de derechos humanos de los Estados y tiene como objetivo

hacer frente a violaciones de los derechos humanos dondequiera que ocurran, incluso mediante la prestación de asistencia técnica a los Estados; además de incrementar su capacidad para hacer frente, eficazmente, a los problemas de derechos humanos, y; compartir las mejores prácticas. La revisión se basa en tres fuentes principales de información:

- Información proporcionada por el Estado, en la forma de un "informe nacional";
- Información que aparece en los informes de los expertos y en los grupos de derechos humanos independientes, como en los Procedimientos Especiales de la ONU, los órganos de tratados de derechos humanos y otras entidades de la ONU. Esta información es recopilada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH).
- Información de otras partes interesadas, tales como las INDH, los titulares de derechos específicos y las ONG.

Esta modalidad tripartita para la presentación de informes tiene ventajas obvias a la hora de garantizar la integridad, participación y responsabilidad.

PROCESO DE PREPARACIÓN DE EPU

El **proceso nacional de preparación para el examen periódico universal** puede servir como una fuente de buenas prácticas que se podría aprovechar para el SYE. En **Kenia**, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenia (KNCHR por sus siglas en inglés) asumió un papel clave en el proceso, ofreciendo una plataforma para que los interesados pudiesen intercambiar experiencias y coordinar sus posiciones semanalmente. Al mismo tiempo, KNCHR mantiene un compromiso continuo con las instituciones gubernamentales pertinentes, que garantiza el compromiso con el proceso del EPU, más allá del examen en el Consejo de Derechos Humanos. Las estrategias de KNCHR para la fase posterior a la revisión, incluyen la creación de hitos para las recomendaciones, además de la sensibilización y promoción de su implementación a través de una traducción en formatos accesibles y fácilmente comprensibles que puedan ser ampliamente diseminados (Instituto Danés de Derechos Humanos de 2011, del examen periódico universal: primer Ciclo, pág. 81-90).

Las revisiones las llevan a cabo el Grupo de Trabajo del EPU, que consta de los 47 miembros del Consejo de Derechos Humanos. Sin embargo, cualquiera de los Estados Miembros de la ONU, podría formar parte del diálogo, que dura 3 horas y

media. Cada opinión se ve facilitada por tres Estados, conocidos como la "troika", y que sirven de ponentes.

Después de la revisión, la troika prepara un "informe final" que resume el debate actual, incluyendo las recomendaciones formuladas y las respuestas del Estado que fue examinado. Durante la adopción del informe, el Estado examinado tiene la oportunidad de hacer observaciones preliminares sobre las recomendaciones, pudiendo elegir si aceptarlas o anotarlas.

El Estado tiene la responsabilidad primordial de implementar las recomendaciones contenidas en el resultado final. Durante la revisión posterior, se espera que el Estado informe sobre la implementación de las recomendaciones recibidas durante el primer examen. Si fuese necesario, el Consejo abordará los casos en que los Estados no cooperen. De este modo, el EPU se asegura de que todos los países son responsables de los logros o fracasos de la implementación de estas recomendaciones.

El EPU es un mecanismo único de revisión por pares dentro del sistema internacional, que se basa en la participación y el compromiso de múltiples partes interesadas. Por lo tanto, puede servir como un ejemplo de buenas prácticas para los procesos nacionales de SYE, así como la presentación de informes hacia plataformas de SYE regionales y globales. Por otra parte, los informes y las recomendaciones del EPU pueden servir directamente como aporte para informar a los procesos de SYE y para identificar las áreas prioritarias de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible.

3.4 ÓRGANOS DE SUPERVISIÓN DE TRATADOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

Los **órganos de tratados de derechos humanos** son comités compuestos por expertos independientes que supervisan la implementación de los tratados fundamentales de derechos humanos, los cuales están intrínsecamente vinculados a los ODS (véase sección 1). Existen 10 órganos de vigilancia de tratados:

- El Comité de Derechos Humanos
- El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC)
- El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD)
- El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
- El Comité contra la Tortura (CAT)
- El Comité sobre los Derechos del Niño (CRC)
- El Comité sobre los Trabajadores Migratorios (CTM)

- El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- El Comité contra la Desaparición Forzada (CED)
- El Subcomité en la prevención contra la Tortura y otras Formas o Castigos Crueles, Inhumanos o Degradantes (SPT).

COMENTARIO GENERAL SOBRE LA NO DISCRIMINACIÓN

El Comentario General Nº. 20 sobre la **no discriminación y los derechos económicos, sociales y culturales** (E / C.12 / G) del CDESC ilustra el valor de este tipo de comentarios para la implementación de la Agenda 2030. El comentario proporciona detalles acerca de los motivos prohibidos de discriminación y explica el alcance de las obligaciones del Estado para eliminar las formas de discriminación, tanto formales como sustanciales, así como la discriminación directa e indirecta. También explica la obligación de los Estados a que adopten medidas especiales para superar la discriminación en determinadas circunstancias. Por último, se ofrece orientación sobre las medidas para mejorar la implementación nacional en áreas tales como la legislación; políticas nacionales, planes y estrategias; eliminación de la discriminación sistémica; remedios y la rendición de cuentas, y; vigilancia e indicadores y puntos de referencia.

Los Estados que han ratificado los tratados principales de derechos humanos tienen la obligación legal de garantizar su implementación y deben presentar **informes periódicos** a los órganos de los tratados pertinentes. También las INDH, las ONG, las entidades de la ONU y otros órganos, pueden presentar información a los órganos de tratados. Sobre la base de la información recibida, los órganos de tratados emitirán **observaciones finales** a los correspondientes Estados, tales como recomendaciones sobre el fortalecimiento de la implementación. Bajo ciertas condiciones, seis de los Comités (CCPR, el CERD, CAT, la CEDAW, CDPD, y CED,) podrían recibir las quejas de los individuos. Los Comités también publicarán **comentarios generales** sobre la interpretación de los contenidos temáticos de disposiciones específicas de derechos humanos, que, por ejemplo, puedan guiar las políticas o programas nacionales en sectores específicos.

La **Base de Datos de los Órganos de Tratado**⁵⁵, mantenida por la OACNUDH, pone a disposición del público la información clasificada por tratado, por Estado y por tipo de informe. Esto comprende una gran cantidad de información para guiar la implementación de los ODS y el SYE, en determinados países y por temas.

UTILIZAR LAS RECOMENDACIONES DE LOS ÓRGANOS DE TRATADO PARA GUIAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS

El **Instituto Alemán de Derechos Humanos** ha comparado los ODS con recomendaciones que Alemania recibió de los órganos de derechos humanos de la ONU en los últimos años. Esta comparación es una herramienta que sirve para apoyar la implementación de los ODS por parte de Alemania. Aunque se destacan cuestiones específicas relacionadas con una serie de ODS, también se identifican cuestiones transversales, tales como la necesidad de recopilar datos sobre los diferentes grupos sociales para así evaluar el impacto de políticas y lagunas que pudiese haber. Véase : [http://www.institut-fuer-menschenrechte.de/fileadmin/user_upload/Publikationen/Weitere_Publikationen/Are the SDGs relevant for Germany.pdf](http://www.institut-fuer-menschenrechte.de/fileadmin/user_upload/Publikationen/Weitere_Publikationen/Are_the_SDGs_relevant_for_Germany.pdf)

Los **procedimientos especiales** del Consejo de Derechos Humanos son expertos independientes de derechos humanos con mandatos que sirven para informar y asesorar sobre los derechos humanos desde el punto de vista temático o de país. Algunos mandatos abordan grupos particulares de titulares de derechos, como pueblos indígenas y personas con discapacidades.

Otros abordan temas como los derechos humanos y las empresas, el medio ambiente, alimentos, agua potable y saneamiento, la violencia contra las mujeres, la trata etc. En la actualidad, hay 41 mandatos temáticos y 14 de país⁵⁶, todos los cuales están relacionados con ciertos aspectos de la Agenda 2030. En consecuencia, los procedimientos especiales, tienen un enorme potencial para poder contribuir tanto a los procesos específicos de país como temáticos de SYE.

Los procedimientos especiales realizan una serie de actividades que pueden contribuir directamente al SYE, tales como visitas a países; actuación en casos individuales, así como en problemas de carácter más amplio y estructural; la realización de estudios temáticos y convocatorias para consultas; participación en actividades de promoción; sensibilización del público, y; asesoramiento para la cooperación técnica.

3.5 ÓRGANOS SUPERVISORES DE LA OIT

Una vez ratificadas por los Estados miembros, los convenios de la OIT son instrumentos jurídicamente vinculantes con mecanismos institucionales de control. Los convenios fundamentales de la OIT abordan temas como la discriminación en el empleo y la ocupación, el trabajo infantil y el trabajo forzoso, los cuales se encuentran firmemente incluidos en la Agenda 2030. Por otra parte,

hay una serie de convenios de la OIT que abordan cuestiones técnicas más específicas como; la seguridad y salud en el trabajo, la seguridad social y los trabajadores migrantes. Tal y como se evidencia en la "Guía de Derechos Humanos para los ODS"⁵⁷ existen un gran número de metas de los ODS que están relacionadas con los convenios de la OIT, como se ejemplifica a continuación:

METAS DE LOS ODS

Meta 8.7.: Tomar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, erradicar el trabajo forzoso y que para el 2025 se ponga fin al trabajo infantil en todas sus formas, como por ejemplo poniendo fin al reclutamiento y la utilización de niños soldados.

CONVENCIONES DE OIT

Convenio sobre la Edad Mínima de 1973 (Nº 138). Este Convenio fundamental de la OIT establece la edad mínima para acceder a un empleo o a un trabajo.

Convenio de las Peores Formas de Trabajo Infantil, de 1999 (Nº 182). Este Convenio fundamental de la OIT exige a los Estados eliminar las peores formas de trabajo infantil; proporcionar asistencia directa y retirar a los niños de las peores formas de trabajo infantil y garantizar su rehabilitación e inserción social.

Convenio sobre el Trabajo Forzoso, de 1930 (Nº 29). Este Convenio fundamental de la OIT requiere la ratificación de los Estados para suprimir el trabajo forzoso u obligatorio en todas sus formas dentro del plazo más breve posible.

Convenio de la abolición del trabajo forzoso, de 1957 (Nº 105). Este Convenio fundamental de la OIT requiere que los Estados que hayan ratificado tomen medidas eficaces para abolir inmediata y completamente cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio.

Los convenios mencionados anteriormente sobre el trabajo infantil y el trabajo forzoso son ratificados por la gran mayoría de los Estados. Por otra parte, ellos son los llamados convenios "fundamentales" de la OIT, lo que significa que se solicita

a los Estados ratificantes, informar sobre su implementación cada dos años. Posteriormente, el **Comité de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones** (CEACR) analiza estos informes y presenta comentarios y recomendaciones a los Estados, con el fin de fortalecer aún más su implementación.

Todos los comentarios y recomendaciones de la Comisión de Expertos, en virtud de los convenios de la OIT, se hacen públicos y se pueden encontrar en la página web de NORMLEX⁵⁸, bajo el Sistema de Información de la OIT sobre Normas Internacionales del Trabajo. Evidentemente, esto constituye un enorme recurso para la medición cualitativa y específica del contexto de la implementación y el progreso hacia la Metas.

COMENTARIO DE CEACR A DINAMARCA

CEACR señala en sus comentarios de 2012 a Dinamarca, en virtud del Convenio N° 182, que en Dinamarca, entre otras cosas, se ha establecido un Centro contra la Trata de Personas, con el fin de mejorar y coordinar mejor el tratamiento de las víctimas de la trata y que la Policía Nacional ejecuta una estrategia para identificar y procesar legalmente a los organizadores de la prostitución, que facilita la identificación de menores de edad que son víctimas de la prostitución; El Comité CEACR **"solicita al Gobierno danés que proporcione información sobre el impacto de las medidas adoptadas para combatir la trata de menores de 18 años, y sobre los resultados obtenidos"**. De esta manera, el comité CEACR garantiza un seguimiento continuo de los progresos en la Convención.

3.6 LOS DERECHOS HUMANOS EN EL FORO POLÍTICO DE ALTO NIVEL

El sistema de derechos humanos puede agregar valor al examen nacional de estados en el FPAN. Siguiendo el modelo de la UPR, la OACNUDH podría recopilar informes específicos de cada país sobre la implementación de los ODS, desde una perspectiva de derechos humanos, incluyendo las recomendaciones de los órganos de tratados y del EPU.⁵⁹

Del mismo modo, las INDH pueden proporcionar información sobre la situación general de los derechos humanos, el progreso desigual y la situación de las personas más marginadas, así como información sobre los aspectos de

procedimiento de las consultas nacionales, incluyendo la transparencia y la participación de los interesados.

Más allá del examen voluntario de estado, el FPAN también puede hacer uso de procesos de vigilancia de los derechos humanos para sus revisiones temáticas. Por ejemplo, los órganos de tratados y los procedimientos especiales temáticos del Consejo de Derechos Humanos, pueden añadir un aporte de gran valor. A su vez, el FPAN puede apoyar en la consecución de los derechos humanos a través de la Agenda 2030, abordando temas transversales de los derechos humanos pertinentes en su debate.

La sesión del FPAN de 2016 se llevará a cabo bajo el tema general de "No Dejar a Nadie Atrás". Por lo tanto, posee el potencial de ser un ejemplo para abordar de forma continua el progreso desigual. El papel de las instituciones es otro tema relevante para los derechos humanos, que está vinculado con el Objetivo 16, pero que al mismo tiempo ofrece una perspectiva transversal sobre la implementación de la Agenda. Una perspectiva de los derechos humanos puede además contribuir al examen de los medios de implementación, abordando salvaguardias para la financiación del desarrollo, la responsabilidad del sector privado, y otros temas afines.

4 INDICADORES Y DATOS

4.1.1 OPORTUNIDADES Y LIMITACIONES DEL MARCO DE INDICADORES INTERNACIONAL

Uno de los elementos centrales de SYE es el establecimiento de un marco integral de indicadores que tenga como objetivo generar "datos de calidad, accesibles, oportunos, desglosables y fehacientes, con el fin de ayudar con la medición del progreso y para asegurar que nadie se quede atrás".⁶⁰

El Grupo Interagencial y de Expertos sobre los indicadores de los ODS⁶¹ (GIAEGIAE-ODS) ha tenido la difícil tarea de establecer indicadores globales que puedan generar estadísticas comparables y pertinentes en todos los países del mundo. La Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, en su 47ª reunión, en marzo del 2016, adoptó el marco de indicadores internacional propuesto por GIAE-ODS⁶². Al mismo tiempo, se están identificando nuevas fuentes de datos y se está explorando el uso de metadatos y métodos computacionales en este proceso⁶³.

El GIAE-ODS ha tenido un mandato para hacer frente a la tarea de una manera estrictamente técnica. Sin embargo, es obvio que el Grupo ha tenido que tomar decisiones que inevitablemente influirán en cómo se valoran los diferentes aspectos de la Agenda. Con tan sólo uno o unos pocos indicadores por meta, uno de los retos ha sido la identificación de indicadores que puedan medir todas las dimensiones de la compleja y amplia Agenda 2030.

Además, los ODS incluyen áreas temáticas que no se tratan tradicionalmente en los datos estadísticos, tales como la transferencia de tecnología marina, la gobernabilidad, la corrupción, el acceso a la justicia y la trata, por mencionar sólo algunos ejemplos. Por otra parte, la relevancia de los indicadores podría variar en diferentes contextos.

Por ejemplo, los indicadores relacionados con la vida marina (en el Objetivo 14) y las enfermedades tropicales desatendidas (indicador 3.3.5.) serán obviamente más relevantes para algunos países que para otros. Uno de los problemas adicionales a este tema, es la falta de datos estadísticos de muchos países, que

subrayen la necesidad de mantener el número de indicadores globales a un mínimo.

LECCIONES APRENDIDAS DE LA SUPERVISIÓN DE LOS ODM

Uno de los informes de la ONU de 2013 sobre "Lecciones aprendidas de la supervisión de los ODM" llegó a la conclusión de que las metas concretas y con plazos de tiempo definidos que pudieran ser monitoreadas con indicadores estadísticos sólidos y sensatos, constituían una clara fortaleza del marco. Este diseño también fomentó el afianzamiento de los sistemas estadísticos, incluyendo una mayor coordinación y alianzas internamente en los países y entre los sistemas estadísticos nacionales e internacionales. Algunas de las debilidades del marco de los ODM eran:

- Las incoherencias existentes entre los objetivos, metas e indicadores. Por ejemplo, la eliminación de las desigualdades entre los géneros en las matrículas escolares era la única meta del ODM 3, para promover la igualdad de género y fortalecer a la mujer. Además, uno de los tres indicadores de este objetivo (Proporción de mujeres entre los empleados remunerados en el sector no agrícola) no estaba relacionado con esta meta.
- El marco no abordaba adecuadamente los problemas de la desigualdad, por ejemplo entre hombres y mujeres, zonas rurales y urbanas, ricos y pobres, y entre grupos específicos de la población.

Véase más en:

[http://unstats.un.org/unsd/broaderprogress/pdf/Lesson%20Learned%20from%20MDG%20Monitoring_2013-03-22%20\(IAEG\).pdf](http://unstats.un.org/unsd/broaderprogress/pdf/Lesson%20Learned%20from%20MDG%20Monitoring_2013-03-22%20(IAEG).pdf)

Muchas de las metas de la Agenda 2030 son compuestas y multidimensionales, y reflejan una variedad de intenciones y ambiciones. Por el contrario, los indicadores deben ser específicos y medibles. Por tanto, existe un riesgo de que los indicadores y los datos estadísticos, si no se complementa con otros tipos de datos y análisis, puedan tener un efecto reduccionista en la visión más amplia que se encuentra en la Agenda 2030. Este riesgo es evidente cuando, por ejemplo, se compara la extensa e innovadora meta 10.2 de derechos humanos con la medición tradicional económica del indicador:

META 10.2:

Para el 2030, promover y fomentar la inclusión política, económica y social de

INDICADOR 10.2.1:

Porcentaje de personas que viven por debajo del 50 por ciento de

todos, independientemente de la edad, género, discapacidad, raza, etnicidad, origen, religión o situación económica o cualquier otro estatus.

ingresos medios, clasificados por edad, género y personas con discapacidades.

Muchos de los indicadores propuestos se centran en el resultado. Si bien en última instancia esto es relevante a la hora de realizar la medición una vez se haya alcanzado la meta, el resultado es a menudo, un reflejo de procesos complejos a largo plazo, influidos por múltiples factores. Por lo tanto, los indicadores de resultados no proporcionan una medición directa de los esfuerzos de los Estados para alcanzar los objetivos y metas. Por ejemplo, las metas 10.3 y 16.B hacen un llamamiento a la eliminación de las leyes y políticas discriminatorias, y a la promoción e implementación de leyes y políticas no discriminatorias. El indicador bajo estas metas mide la experiencia de las personas con la discriminación, lo que es una innovación válida y progresista de las estadísticas internacionales. Sin embargo, las experiencias de discriminación pueden reflejar patrones profundamente arraigados a nivel social, cultural y económico, que sólo cambian durante largos períodos. Por lo tanto, el indicador no proporcionará datos para medir los esfuerzos concretos de los Estados para eliminar las leyes y políticas discriminatorias.

Meta 10.3:

Garantizar que haya oportunidades justas y reducir las desigualdades de resultados, como por ejemplo eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo una legislación, políticas y acciones oportunas en este aspecto.

Meta 16.b:

Promover y hacer vigentes leyes y políticas no discriminatorias además de políticas para un desarrollo sostenible.

Indicador Común 10.3.1 y 16.b.1:

Porcentaje de la población que ha informado haberse sentido personalmente discriminada o haber sido acosada en los últimos 12 meses por alguna acción discriminatoria prohibida bajo las leyes internacionales de los derechos humanos.

Por tanto, al definir los indicadores nacionales adicionales, será relevante complementar estos "indicadores de resultados" globales "con indicadores estructurales y de procesos" adicionales con un "tiempo de respuesta" más corto que mida directamente los compromisos y esfuerzos de los Estados.

En el contexto de las Metas 10.3 y 16.b, uno de esos indicadores sería: el "número de países que han ratificado y aplicado los convenios internacionales de particular relevancia para la igualdad y la no discriminación". Dichos convenios pueden ser fácilmente identificados⁶⁴, y vienen con mecanismos de vigilancia

institucionalizados, que podrían constituir inmediatamente a un elemento de los mecanismos de SYE para estas metas.

INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH) ha creado una guía completa para el diseño de indicadores de derechos humanos en tres categorías complementarias:

Indicadores estructurales: para medir el compromiso de los Estados con los derechos humanos, por ejemplo, como se refleja en la ratificación de los tratados internacionales o la adopción de leyes y políticas nacionales e internacionales;

Indicadores de proceso: que miden los esfuerzos de los Estados para transformar el compromiso de los derechos humanos a resultados, por ejemplo, a través de las asignaciones presupuestarias, el establecimiento de instituciones, la cobertura de los servicios sociales, etc.

Indicadores de resultados: que miden los resultados reales de los compromisos y esfuerzos de los Estados, en términos del disfrute de la población de los derechos humanos, por ejemplo, nivel de estudios o acceso al agua potable para un cierto grupo de población. Véase OACNUDH, 2012: Indicadores de Derechos Humanos - Una Guía de Medición e Implementación.

En general, es necesario tener una evaluación realista de lo que puede - y no se puede - esperar de la "revolución de datos"⁶⁵ que se supone debería desencadenar el monitoreo de los ODS. Si se basa puramente en indicadores globales, entonces será inevitable que la supervisión tenga una preferencia por los datos cuantitativos más que por los cualitativos; por la comparabilidad internacional sobre la relevancia nacional y; por estar basadas en los datos existentes, en lugar de orientarse según las necesidades.

El Profesor Asociado Morten Jerven⁶⁶ plantea cuatro precauciones clave acerca de la importancia de los indicadores y los datos estadísticos que son importantes a tener en cuenta desde una perspectiva de derechos humanos:

- No todo lo que cuenta puede ser cuantificado
- Los datos no son lo mismo que las estadísticas
- Hay más métodos para saber que recuentos
- Más información no se traduce en mejores decisiones

Si bien los indicadores y estadísticas internacionales pueden suponer un importante aporte a la vigilancia de los derechos humanos (ver sección 4.2) cabe destacar que hay una clara necesidad de complementar los datos estadísticos con

información cualitativa y con un análisis de contexto específico, procedente de los mecanismos de vigilancia de los derechos humanos. Este tipo de investigación y asesoramiento cualitativo y contextualizado también ayuda a producir información sobre ciertos temas delicados y difíciles de captar a través de datos estadísticos comunes, por ejemplo, la situación de minorías étnicas no reconocidas, los dalitas o lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT). Por otra parte, los **indicadores nacionales complementarios** podrían ayudar a superar algunas de las debilidades inherentes del marco de indicadores internacionales, en cuanto a su relevancia y medición concreta del compromiso y esfuerzo de los Estados.

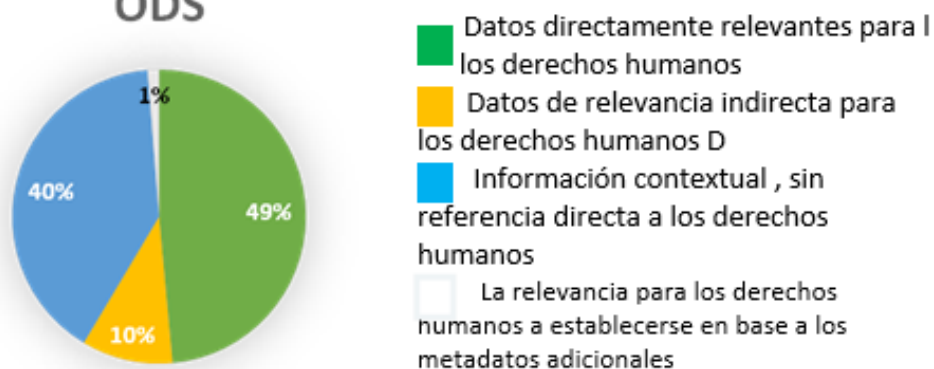
Mediante el aprovechamiento de las sinergias entre los indicadores y datos nacionales e internacionales, así como cuantitativos y cualitativos, el monitoreo de los ODS pueden en teoría "medir lo que valoramos". Además, con el fin de responder a los desafíos de la recopilación de datos, integrar innovación tecnológica, y garantizar la relevancia en el futuro, incluso desde una perspectiva de derechos humanos, el marco de supervisión debería ser objeto de continua evaluación y "puesta a punto" a todos los niveles.

Se ha sugerido que el Foro Mundial sobre los Datos de Desarrollo Sostenible (Foro Mundial de Datos) sea la plataforma mundial recurrente para esta tarea, cuyos resultados deberán presentarse de nuevo en el foro FPAN. Sin embargo, también es necesario incorporar la evaluación recurrente y refinamiento en los procesos regionales y nacionales, contando con la participación de los titulares de derechos específicos, grupos vulnerables y la sociedad civil en general.

4.2 LA RELEVANCIA DE LOS INDICADORES INTERNACIONALES EN LOS DERECHOS HUMANOS

El marco de indicadores se compone actualmente de **239 indicadores internacionales**, que fueron aprobados por la Comisión de Estadística de la ONU en marzo de 2016⁶⁷. DIHR ha llevado a cabo un primer análisis de estos indicadores globales, para determinar la relevancia de los mismos en la información generada para la vigilancia de los derechos humanos. La calificación completa de los indicadores individuales en cuanto a su relevancia para los derechos humanos se presenta en el Anexo A.

Pertinencia de DH en los indicadores de los ODS



En general el análisis muestra que:

- Se espera que aproximadamente el 49 % de los indicadores produzcan información **que sea directamente relevante para la supervisión de instrumentos específicos de los derechos humanos** (marcado en verde en la tabla).
- Otro 10% de la información tendrá una **relevancia más indirecta para los derechos humanos**, pero que pueden estar aún vinculados al control de los instrumentos específicos de los derechos humanos (marcado en amarillo en la tabla).
- El 40 % de los indicadores no poseen una referencia específica a los derechos humanos. Sin embargo, estos indicadores pueden aún proporcionar **información que sea relevante para realizar un amplio análisis contextual** de factores que permiten o limitan la consecución de los derechos humanos (marcado en azul en la tabla).
- Aproximadamente un 1% de los indicadores requieren especificaciones adicionales de los metadatos antes de poder realizar una evaluación de la relevancia para los derechos humanos.

| Objetivo | Verde | Amarillo | Azul | Blanco | Total indicadores | % Verde | % Amarillo | % Azul |
|--------------------------|------------|-----------|-----------|----------|-------------------|---------------|---------------|---------------|
| 1 | 10 | 1 | 1 | 0 | 12 | 83.3 % | 8.3 % | 8.3 % |
| 2 | 4 | 1 | 9 | 0 | 14 | 28.6 % | 7.1 % | 64.3 % |
| 3 | 24 | 2 | 0 | 0 | 26 | 92.3 % | 7.7 % | 0.0 % |
| 4 | 11 | 0 | 0 | 0 | 11 | 100.0 % | 0.0 % | 0.0 % |
| 5 | 12 | 2 | 0 | 0 | 14 | 85.7 % | 14.3 % | 0.0 % |
| 6 | 3 | 2 | 6 | 0 | 11 | 27.3 % | 18.2 % | 54.5 % |
| 7 | 1 | 0 | 5 | 0 | 6 | 16.7 % | 0.0 % | 83.3 % |
| 8 | 8 | 0 | 9 | 0 | 17 | 47.1 % | 0.0 % | 52.9 % |
| 9 | 1 | 1 | 10 | 0 | 12 | 8.3 % | 8.3 % | 83.3 % |
| 10 | 5 | 3 | 3 | 0 | 11 | 45.5 % | 27.3 % | 27.3 % |
| 11 | 7 | 1 | 6 | 0 | 14 | 50.0 % | 7.1 % | 42.9 % |
| 12 | 2 | 2 | 6 | 2 | 12 | 16.7 % | 16.7 % | 50.0 % |
| 13 | 5 | 1 | 1 | 0 | 7 | 71.4 % | 14.3 % | 14.3 % |
| 14 | 1 | 0 | 9 | 0 | 10 | 10.0 % | 0.0 % | 90.0 % |
| 15 | 1 | 0 | 13 | 0 | 14 | 7.1 % | 0.0 % | 92.9 % |
| 16 | 18 | 2 | 3 | 0 | 23 | 78.3 % | 8.7 % | 13.0 % |
| 17 | 3 | 6 | 15 | 1 | 25 | 12.0 % | 24.0 % | 60.0 % |
| Total indicadores | 116 | 24 | 96 | 3 | 239 | 48,5 % | 10,0 % | 40,2 % |

La distribución de los indicadores referenciados a los derechos humanos varían en los 17 objetivos:

- Los indicadores bajo los objetivos que abordan directamente los derechos sociales fundamentales, tales como el Objetivo 3 (Salud) y el Objetivo 4 (Educación) tienen mayor potencial de proporcionar datos relevantes para los derechos humanos. Bajo el Objetivo 4, por ejemplo, el 100% de los indicadores tienen el potencial de generar datos de relevancia directa sobre los derechos humanos. La cifra para el Objetivo 3 es del 92,3%.
- Asimismo existe un potencial significativo en los Objetivos 5 (igualdad de género), el Objetivo 1 (pobreza), Objetivo 16 (Paz, justicia e Instituciones), e incluso el Objetivo 13 (Acción por el Clima) ya que se espera que más del 70% de los indicadores generen datos directamente relevantes para los derechos humanos.

Aunque el análisis nos da una indicación del potencial de los datos generados, la relevancia directa e indirecta de los derechos humanos dependerá también del contexto nacional, y del grado de desagregación de los datos. Sin embargo, este

análisis preliminar subraya que existe un gran potencial de sinergias entre la vigilancia de los Derechos Humanos y los ODS, que se estudiarán más a fondo cuando se creen procesos SYE a todos los niveles.

4.3 MIDIENDO LA DISCRIMINACIÓN

La relevancia y el contenido de derechos humanos de algunas de las metas se basa en su enfoque en la inclusión, la igualdad y/o mediante la especificación de la ambición de la meta en relación con determinados grupos de población o ciertos titulares de derechos de derechos, en virtud del derecho internacional (por ejemplo, niños, mujeres, hombres, personas con discapacidad, pueblos indígenas y migrantes). Estas metas reflejan los principios de los derechos humanos de igualdad y no discriminación. Por lo tanto, con el fin de mantener la relevancia y el contenido de las metas en cuanto a los derechos humanos, es crucial medir el progreso de estos grupos particulares y titulares de derechos.

NECESIDAD DE INDICADORES ADICIONALES SOBRE LA DISCRIMINACIÓN EN BASE A LA CASTA

El Relator Especial de la ONU sobre Minorías hace hincapié sobre el tema de "la discriminación en base a la casta y sistemas análogos, ya que es un fenómeno global que afecta a más de 250 millones de personas" (A/HRC/31/56, párr. 123). Asimismo, observa que tal discriminación "es una de las principales causas de pobreza, desigualdad y exclusión social de las comunidades afectadas. Para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Estados deberían considerar la inclusión de indicadores específicos de casta para asegurar que los objetivos de Desarrollo Sostenible y su Objetivos aborden la situación de los grupos afectados" (Ibid: 126).

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH) hace destacar que la clasificación y recopilación de datos, que permite la comparación de los diferentes grupos de población para revelar y evaluar la magnitud de las desigualdades y discriminación, forma parte de las obligaciones de derechos humanos de los Estados.⁶⁸

En la práctica, la medición de las desigualdades puede hacerse o bien a través del **desglose de datos en base a los indicadores comunes**, o creando unos **indicadores específicos** que capten la situación de grupos particulares.

Se deberán considerar la creación de iniciativas de indicadores específicos y de recopilación de datos a la hora de definir los indicadores nacionales y enfoques adicionales para complementar el marco global. Este enfoque podría implicar, por ejemplo, el desarrollo de indicadores para medir la discriminación en base a la casta.

4.4 DESGLOSE DE DATOS

El desglose de datos es el principal enfoque sugerido para el seguimiento de las desigualdades en el marco global de los ODS. La Agenda 2030 establece que los mecanismos de SYE serán informados por "datos de alta calidad, accesibles, oportunas, fehacientes y desglosadas de acuerdo al género, raza, etnia, condición migratoria, discapacidad y la ubicación geográfica y otras características relevantes en el contexto nacional"⁶⁹.

Estas categorías reflejan algunas de los "motivos prohibidos de discriminación" en virtud del derecho internacional, tales como la edad, el estado de migración y la discapacidad. Sin embargo, según las pautas de la OACNUDH, la plena concordancia con el derecho internacional también incluiría un enfoque en el estado de desplazamiento, religión, estado civil, ingresos, orientación sexual e identidad de género⁷⁰.

Ya que muchas oficinas nacionales de estadística (ONE) no tienen suficiente capacidad, la ambición del desglose de datos, así como la **necesidad de promover la capacitación**, se aborda explícitamente en la Meta 17.18.

Meta 17.18:

Para el 2020, promover la capacitación en apoyo a los países en vías de desarrollo, incluyendo a los países menos adelantados y a los pequeños Estados insulares en vías de desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos de alta calidad, oportunos, fidedignos y clasificados de acuerdo al ingreso, género, edad, raza, etnia, estado migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características relevantes en el contexto nacional.

Indicador 17.18.1:

Porcentaje de indicadores de desarrollo sostenible producidos a nivel nacional con plena clasificación cuando sea pertinente a la Meta, en conformidad con los principios fundamentales de las Estadísticas Oficiales.

La implementación adecuada de la **Meta 17.18** es clave para permitir la vigilancia sistemática de las dimensiones de igualdad y no discriminación de toda la Agenda

2030, y para el logro del compromiso de "no dejar a nadie atrás." Tal y como se destaca en esta Meta, esto requerirá un apoyo fuerte de capacitación para muchos países en vías de desarrollo.

Sin embargo, no se puede afirmar que todos los datos deban estar desglosados, ya que algunos indicadores técnicamente no se prestan al desglose de los mismos. Por ejemplo, el indicador 5.a.2. mide "el porcentaje de países en los que el marco legal (incluyendo el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad y/o control de la tierra."

Este indicador es obviamente relevante para la igualdad, pero no produce datos desglosados, ya que la medición se hace de acuerdo al país. El desglose de los datos requiere una medición, ya sea por individuos u hogares.

En general, DIHR evalúa que 100 de los indicadores (el 41,8%) técnicamente permiten la recopilación de datos desglosados. Sin embargo, el potencial de desglose se distribuye de manera desigual entre los 17 objetivos y refleja en parte, los patrones de los indicadores de relevancia para la vigilancia de los derechos humanos (véase sección 4.2.). El potencial de desglose es más fuerte en virtud de los objetivos 1, 3, 4, 5 y 16 (abordando la pobreza, salud, educación, género y gobernabilidad).

| ¿Se pueden desglosar los datos a base de los indicadores globales? | | | | |
|---|------------|------------|--------------------------|--------------|
| Objetivo | Sí | No | Total indicadores | % Sí |
| 1 | 8 | 4 | 12 | 66,7% |
| 2 | 6 | 8 | 14 | 42,9% |
| 3 | 24 | 2 | 26 | 92,3% |
| 4 | 10 | 1 | 11 | 90,9% |
| 5 | 10 | 4 | 14 | 71,4% |
| 6 | 2 | 9 | 11 | 18,2% |
| 7 | 2 | 4 | 6 | 33,3% |
| 8 | 8 | 9 | 17 | 47,1% |
| 9 | 3 | 9 | 12 | 25,0% |
| 10 | 4 | 7 | 11 | 36,4% |
| 11 | 5 | 9 | 14 | 35,7% |
| 12 | 0 | 12 | 12 | 0,0% |
| 13 | 1 | 6 | 7 | 14,3% |
| 14 | 0 | 10 | 10 | 0,0% |
| 15 | 0 | 14 | 14 | 0,0% |
| 16 | 15 | 8 | 23 | 65,2% |
| 17 | 2 | 23 | 25 | 8,0% |
| Total | 100 | 139 | 239 | 41,8% |

Cuando los indicadores se prestan al desglose, uno de los retos adicionales es que la exigencia de este desglose se menciona de manera desigual - o ni siquiera se menciona – en los indicadores propuestos. Por ejemplo, los indicadores bajo las Metas 1.1., 1.2. y 1.3. sugieren tres enfoques diferentes para el desglose, mientras que el indicador propuesto en la Meta 1.4. no menciona en absoluto el mismo.

Indicador 1.1.1:

Porcentaje de la población que vive por debajo del umbral internacional de la pobreza, de acuerdo al género, edad, situación laboral, y la ubicación geográfica (urbana / rural)

Indicador 1.2.1:

Porcentaje de la población que vive por debajo del umbral de pobreza nacional, de acuerdo al género y la edad.

Indicador 1.2.2:

Porcentaje de hombres, mujeres y niños de todas las edades, que viven en la pobreza en todas sus dimensiones, de acuerdo con las definiciones nacionales.

Indicador 1.3.1:

Porcentaje de la población cubierta por los sistemas y bases de protección social, de acuerdo al género y distinguiendo si se trata de niños, desempleados, personas

mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, recién nacidos, víctimas de accidentes del trabajo y los pobres y los vulnerables.

Indicador 1.4.1:

Porcentaje de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos.

Con el fin de promover un enfoque sistemático para el desglose, la GIAE-ODS ha incluido un preámbulo general, en el marco propuesto de indicadores, señalando que:

"Los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible debería estar desglosados, donde relevante, de acuerdo al ingreso, género, edad, raza, etnia, condición migratoria, discapacidad y ubicación geográfica, u otras características"⁷¹ [énfasis añadido).

En cambio, la Meta 17:18 tiene como el fin de "aumentar significativamente la disponibilidad de datos de alta calidad, oportunos, fiables y desglosados por ingreso, género, edad, raza, etnia, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características relevantes en el contexto nacional" (énfasis añadido).

Si bien aún no se ha visto cómo esto los van a interpretar y ejecutar las ONE, existe el riesgo de que la letra "u" que sustituye a la conjunción "y" en la redacción de la Meta 17.18, podría interpretarse como que realizar la clasificación en base al ingreso, género, edad, raza, etnia, condición migratoria, discapacidad y ubicación geográfica es opcional.

COMISIONES REGIONALES DE LA ONU

Las **Comisiones Regionales de la ONU** desempeñan un papel crucial en relación con la recopilación de datos y sistematización. La **Comisión Económica para América Latina y el Caribe** (CEPAL), junto con las ONE de la región, han realizado importantes avances en la creación de datos desglosados disponibles, no sólo en base a la edad y el género, sino también a la identidad étnica. Por ejemplo, el Sistema de Indicadores Sociodemográficos de Poblaciones y Pueblos Indígenas (SISPPI) proporciona datos desglosados sobre los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes de 15 países de la región, que han incluido un "identificador indígena" en los censos. Esta información es crucial para revelar y hacer frente a las graves diferencias socioeconómicas existentes entre estos grupos y otros grupos de población (véase: <http://celade.cepal.org/redatam/PRYESP/SISPPI/>).

En cualquier caso, la recopilación de datos desglosados depende de la inclusión de los "identificadores" en la recopilación de datos a través de encuestas en los hogares y del censo, así como de los registros administrativos. Mientras que la mayoría de las ONE clasifican los datos en función del sexo, la edad y, en cierta medida, de las diferencias rurales/urbanas, el compromiso y la capacidad de clasificación estadística por otros motivos varía mucho entre países y regiones. El indicador propuesto 17.18.1 garantizará la disponibilidad de datos para realizar un seguimiento adecuado de los progresos en este sentido.

Más allá del compromiso y la capacidad de las ONE, se deben tener en cuenta una serie de problemas al considerar el desglose de datos. La OACNUDH ha identificado una serie de riesgos, así como un conjunto de principios para el Enfoque en Base a los Derechos Humanos para los Datos (EDHD por sus siglas en inglés).⁷²

La tabla de abajo pone de relieve los principios claves:

| | PRINCIPIOS PARA |
|--|--|
| Participación | La participación es un derecho humano central y fundamental para garantizar el EDHD así como para alentar la confianza; deberá ser considerada en todo el proceso de recopilación de datos; las metodologías deberán ser diversas, y constar de capacitación y potenciación. Las INDH, las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y otros organismos deberán contribuir al mismo. Asimismo se deberán incorporar las perspectivas de género. |
| Desglose y recopilación de datos por grupo de población | El enfoque EDHD requiere alejarse de los promedios nacionales, y volver a centrarse en las desigualdades y en los más desfavorecidos y marginados. Los Estados deberán participar en alianzas, con el fin de cumplir con su obligación de recopilar y publicar datos desglosados, además de trabajar con las comunidades y las OSC. El enfoque participativo mejorará el alcance y reduce al mínimo los riesgos. Se deberá utilizar una variedad de metodologías para la recolección de datos, tales como encuestas y muestreos. |
| Auto identificación | Todas las categorías de identidad deben desarrollarse a través de un enfoque participativo. Las identidades más personales (por ejemplo, creencias religiosas, orientación sexual, identidad de género y etnia) deberán ser asignadas a través de la auto-identificación. Siempre se deberá respetar el principio fundamental de los derechos humanos de "no hacer daño"; y la recopilación de datos no deberá inducir o reforzar la discriminación, los prejuicios o los estereotipos. |

| | |
|-----------------------------|--|
| Transparencia | Las estadísticas desempeñan un papel fundamental en la sociedad democrática y es un atributo esencial de la libertad de expresión. El acceso a los datos sobre las desigualdades es esencial para que se cumpla el derecho a la información. Los marcos regulatorios que rigen los datos estadísticos y de metas y la información (información relativa a los datos y a la recopilación de los mismos) deberán ser accesibles al público. La información deberá ser difundida de forma rápida y en un lenguaje y formato entendible por todos. |
| Privacidad | Debe haber un equilibrio entre el acceso a la información y el derecho a la privacidad. Los datos recogidos con fines estadísticos deberán ser estrictamente confidenciales. Los datos de carácter personal deberán ser manejados, únicamente con el consentimiento expreso del individuo a quien le compete. La protección de datos deberá ser supervisada por un órgano independiente. Deberán establecerse estrategias de mitigación de daños con acceso a reparación o compensación. |
| Rendición de cuentas | Esto afecta tanto a la rendición de cuentas en la recopilación de datos, como en la recopilación de datos para la rendición de cuentas. Las ONS deben crear estadísticas independientes y libres de interferencias políticas; hacer disponibles los datos anónimos para así desarrollar los sistemas de rendición de cuentas, y; fortalecer la capacidad de los grupos más desfavorecidos para que puedan utilizar dicha información, incluso a través de la visualización de datos y herramientas de comunicación. |

Tal y como se mencionó anteriormente, la recolección de datos participativa puede contribuir a garantizar la recogida de los datos entre los grupos que estén excluidos y contribuir asimismo a la relevancia y desglose de los mismos, a fomentar los grupos de titulares de derechos y a abordar los problemas de privacidad. Esto también nos brinda la oportunidad de sacar provecho de los avances tecnológicos, por ejemplo, utilizar los teléfonos móviles para la recolección de datos. A más de los grupos de titulares de derechos y de población directamente involucrados, las INDH y las OSC podrían ser aliados importantes a la hora de ayudar en el proceso de recolección de datos e investigación de datos potencialmente delicados.




EL NAVEGADOR INDÍGENA

El Navegador indígena es un ejemplo de recopilación de datos participativo por parte de un grupo particular de titulares de derechos. Proporciona un marco y un conjunto de herramientas para los pueblos indígenas que controla sistemáticamente el nivel de reconocimiento y la implementación de sus derechos. Está diseñado para monitorear lo siguiente:

- La implementación de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Los resultados de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas.
- Los aspectos esenciales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

A través de indicadores y cuestionarios complementarios, los datos sobre el compromiso de los Estados y el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, así como la situación actual sobre el terreno, se recogen y se ponen a disposición del público en línea en la siguiente página web. Véase: <http://www.indigenousnavigator.org>



SECCIÓN 5

5 EL APORTE DEL SECTOR PRIVADO AL SEGUIMIENTO Y EXAMEN

La Agenda 2030 menciona específicamente la necesidad de involucrar al sector privado, el cual "se compone de microempresas, cooperativas o multinacionales", incluso con miras a "movilizar todos los recursos disponibles"⁷³. Del mismo modo, la **Agenda de Acción de Addis Abeba sobre la Financiación para el Desarrollo** (AAAA) insta a las empresas a adoptar un modelo comercial que tenga en cuenta los impactos ambientales, sociales y de gobernabilidad, de sus actividades, y alienta la inversión del impacto, que combine una rentabilidad de inversión con los impactos no financieros.

EL GRUPO DE TRABAJO DE LA ONU SOBRE DERECHOS HUMANOS Y EMPRESAS

Este grupo representa uno de los Procedimientos Especiales de la ONU que ha considerado los riesgos y las oportunidades para los derechos humanos incorporadas en la Agenda 2030. En julio de 2015, el Grupo de Trabajo observó que el borrador del documento final y los ODS "reconocían el papel positivo de las empresas, a la hora de apoyar y acelerar el desarrollo. Al mismo tiempo, según nuestra opinión, éstos no reflejan lo suficiente el hecho de que las existentes lagunas en la gestión, en muchos casos, permiten actividades comerciales en toda una gama de sectores y países que socavan el respeto a los derechos humanos. En consecuencia, es fundamental garantizar que el reconocimiento de una mayor participación empresarial en el desarrollo, esté unido a su correspondiente responsabilidad". Véase:

http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Business/20150710_WG_SDGletter.pdf

En términos de derechos humanos, la agenda de AAAA subraya que un sector comercial que funcione bien y sea dinámico, deberá actuar de acuerdo con los **Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos** (UNGP por sus siglas en inglés) y otras normas y acuerdos internacionales pertinentes⁷⁴. Del mismo modo, el documento final para la Agenda 2030, se

compromete a "promover un sector empresarial dinámico y que funcione bien, al tiempo que protege los derechos laborales y las normas ambientales y de salud, de acuerdo con las normativas y acuerdos internacionales pertinentes y otras iniciativas en curso en este sentido, tales como los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos y las normas laborales de la Organización Internacional del Trabajo, la Convención sobre los Derechos del Niño y los acuerdos ambientales multilaterales clave, para las partes de dichos acuerdos." ⁷⁵

Los UNGP establecen la responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos. Esto implica que las compañías deberán evitar infringir cualquier derecho a terceros y abordar los efectos adversos con los que puedan estar involucradas. A nivel operativo, las empresas deben actuar con la debida diligencia con el fin de identificar, prevenir, mitigar y dar cuenta de la forma en que se abordan sus impactos en los derechos humanos, especialmente a través de la comunicación acerca de tales impactos.

EL "COMPÁS" DE LOS ODS

La Iniciativa Mundial de Presentación de Informes, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible, han desarrollado el Compás de los ODS, con el fin de ayudar a las empresas a alinear sus estrategias con los ODS, y a mediar y gestionar sus aportes. Véase: <http://sdgcompass.org/>

La Agenda 2030 reconoce que el SYE nacional debería incluir los aportes del sector privado⁷⁶ y, más específicamente, la Meta 12.6. alienta a las empresas a **Realizar Informes Sostenibles**:

Objetivo 12: Garantizar el consumo sostenible y los patrones de producción

Meta 12.6: Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.

La importancia de la información del sector privado y su participación en SYE, se reafirma aún más en el informe del Secretario General, quien señala que "es particularmente importante la presentación voluntaria de informes y rendición de cuentas por parte de los participantes no gubernamentales que manejan recursos

o bienes importantes, y que por lo tanto desempeñan un papel importante en el logro de los objetivos y metas individuales del desarrollo sostenible en el terreno. Estos podrían incluir, por ejemplo, a empresas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones y alianzas específicas, a las grandes ciudades, y a otros⁷⁷.

Además el Secretario General resalta que los informes individuales "podrían complementarse con un informe más general sobre el grupo principal o el aporte de otros grandes grupos de interés agregados, en una área de interés específica. Dicho informe podría, por ejemplo, ser preparado por el Pacto Mundial en el caso de las empresas"⁷⁸.

Los Informes de Sostenibilidad (IS) han ganado fuerza en las últimas décadas, en términos de escala, así como en la sofisticación de los mismos, y existen una serie de marcos de alineamientos políticos y operativos a nivel regional e internacional. Estos marcos cubren tanto los factores ambientales como sociales y, sobre todo, incluyen secciones específicas sobre cuestiones laborales y de derechos humanos, así como temas transversales como la desigualdad.

El compromiso corporativo con los IS es generalmente voluntario y existe una variación significativa en cuanto a la rigurosidad de los formatos de presentación de informes. Sin embargo, las obligaciones vinculantes acompañan a los marcos de los IS en un número creciente de países. Por ejemplo, en Suecia, en 2007 se estableció el requisito legal de que las empresas de propiedad estatal presentaran informes de sostenibilidad basados en las directrices de la Iniciativa Mundial de Presentación de Informes (GRI en inglés). En 2008, Dinamarca aprobó la ley que exigía a las empresas más grandes incluir factores de responsabilidad social corporativa en sus informes anuales.

Los sólidos marcos de los IS también amparan la supervisión de la práctica, y abordan el desarrollo de estructuras de gestión para la debida diligencia. Por ejemplo, los UNGP hacen hincapié en la importancia de seguimiento en curso y en la presentación de informes sobre el desempeño de estas estructuras. La mayor parte de las iniciativas de presentación de informes establecida en el cuadro de abajo, han alcanzado la escala de captación que les permite constituir fuentes de datos fehacientes, que abarcan más de 150 países⁷⁹.

MARCOS E INICIATIVAS CLAVE PARA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE SOSTENIBILIDAD

El **Pacto Mundial de la ONU** proporciona a las empresas que participan, diez principios a cumplir con relación a los derechos humanos, al trabajo, al medio ambiente y a la anti-corrupción. Además, las empresas están obligadas a presentar anualmente una Comunicación sobre el Progreso (COP en inglés) que resuma los avances realizados en la implementación de estos diez principios. Los 10 principios del Pacto Mundial de la ONU están alineados con las Directrices de Presentación de Informes Sostenibles de la Iniciativa Mundial de Presentación de Informes (GRI en inglés). Véase:

<https://www.globalreporting.org/Pages/default.aspx>

El **párrafo 47** del Documento Final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río + 20) de 2012, reconoce la importancia de los informes de sostenibilidad corporativos, y alienta a las empresas, especialmente a las empresas que cotizan en bolsa y a las más grandes, a integrar la información de sostenibilidad en sus ciclos de presentación de informes. Desde entonces, un número de gobiernos han formado el "Grupo de Amigos" del párrafo 47, para avanzar en la promoción de los informes de sostenibilidad corporativa. El grupo es apoyado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el GRI. Véase:

<http://www.unep.org/resourceefficiency/Business/SustainableandResponsibleBusiness/Reporting/FriendsofParagraph47/tabid/105011/Default.aspx>

Las **Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales** proporcionan recomendaciones para una conducta empresarial responsable, que establezca, entre otras cosas, que las empresas deberían 1) contribuir al progreso económico, medioambiental y social, con miras a lograr el desarrollo sostenible, y 2) respetar a los derechos humanos internacionalmente reconocidos de los afectados por sus actividades. Las empresas deben garantizar la divulgación oportuna y precisa de información. Los 44 países que han suscrito las Directrices han hecho un compromiso vinculante para ponerlas en práctica. Véase:


<http://www.oecd.org/daf/inv/mne/oecdguidelinesformultinationalenterprises.htm> .

El **Marco de Presentación de Informes sobre los Principios Rectores de la ONU** proporcionan una guía completa para las empresas para que informen sobre cuestiones de derechos humanos en consonancia con su responsabilidad de respetar los derechos humanos, tal y como se establece en los UNGP. Este marco proporciona un conjunto de cuestiones que las empresas deberían esforzarse por responder, con el fin de conocer y mostrar que cumplen con su responsabilidad de respetar los derechos humanos en la práctica. Véase más en la siguiente página web:

<http://www.ungpreporting.org/>

La **Directiva de la UE sobre la divulgación de información no financiera y la diversidad de información** representa un ejemplo de un marco regional sólido. De conformidad con la presente Directiva, las empresas deberían dar a conocer la información relevante y útil sobre sus políticas, principales riesgos y los resultados correspondientes, relacionados al menos con temas medioambientales; aspectos sociales y de los empleados; el respeto de los derechos humanos; los problemas de corrupción y soborno, y; diversidad en la junta directiva.

Otros instrumentos e instituciones de importancia son la **Organización Internacional de Estandarización ISO 26000**, la **Declaración Tripartita de OIT sobre principios de las empresas multinacionales y políticas sociales**, el **Consejo Internacional de Informes Integrados (IIRC)** y la **Junta de Normas de Financiación Sostenible (SASB)**.



El rápido desarrollo de IS refleja el reconocimiento de la comunidad empresarial de que se debe evaluar y abordar la capacidad a largo plazo de las empresas, con referencia a la Línea Triple de Resultados Finales en cuanto a las Personas, el Planeta y los Beneficios. Esto se alinea con la cobertura de los ODS, en cuanto a factores sociales, ambientales y económicos. La Meta 12.6 servirá como puente, en este sentido.

ANEXO A

ANÁLISIS DE LA RELEVANCIA PARA LOS DERECHOS HUMANOS DEL MARCO DE INDICADORES INTERNACIONALES ADOPTADO EL 11 DE MARZO DE 2016 POR LA COMISIÓN DE ESTADÍSTICA DE LA ONU

| | | |
|---------------|---|--|
| Clave: | Indicador que proporciona información pertinente directa sobre los derechos humanos | |
| | Indicador que proporciona información pertinente indirecta sobre los derechos humanos | |
| | Información contextual, no directa en referencia a los derechos humanos | |
| | A establecerse dependiendo de los metadatos adicionales | |

| Meta | Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo | Categorización |
|-------------|--|-----------------------|
| 1.1.1 | Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de la pobreza, desglosada por sexo, edad, situación laboral y ubicación geográfica (urbana o rural) | |
| 1.2.1 | Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza, desglosada por sexo y edad | |
| 1.2.2 | Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales | |
| 1.3.1 | Proporción de la población cubierta por niveles mínimos o sistemas de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo y los pobres y los grupos vulnerables | |
| 1.4.1 | Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos | |
| 1.4.2 | Proporción del total de la población adulta, por sexo y por tipo de tenencia, con derechos seguros de tenencia de la tierra, que posee documentación reconocida legalmente al respecto y que percibe esos derechos como seguros | |
| 1.5.1 | Número de muertes, personas desaparecidas y afectados por desastres por cada 100.000 personas | |
| 1.5.2 | Pérdidas económicas causadas directamente por los desastres en relación con el Producto Interior Bruto (PIB) mundial | |
| 1.5.3 | Número de países que cuentan con estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y local | |
| 1.a.1 | Proporción de recursos asignados por el gobierno directamente a programas de reducción de la pobreza | |
| 1.a.2 | Proporción del gasto público total en servicios esenciales (educación, salud y protección social) | |
| 1.b.1 | Proporción del gasto público periódico y de capital destinado a sectores que benefician de forma desproporcionada a las mujeres, los pobres y los grupos vulnerables | |
| Meta | Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible | |
| 2.1.1 | Prevalencia de la subalimentación | |
| 2.1.2 | Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave en la población, según la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria | |
| 2.2.1 | Prevalencia del retraso en el crecimiento (estatura para la edad, desviación típica < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la Organización Mundial de la Salud (OMS)) entre los niños menores de 5 años | |
| 2.2.2 | Prevalencia de la malnutrición (peso para la estatura, desviación típica > +2 o < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la OMS) entre los niños menores de 5 años, desglosada por tipo (emaciación y peso excesivo) | |
| 2.3.1 | Volumen de producción por unidad de trabajo según el tamaño de la empresa agropecuaria/pastoral/silvícola | |
| 2.3.2 | Ingresos medios de los productores de alimentos en pequeña escala, desglosados por sexo y condición de indígena | |
| 2.4.1. | Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible | |
| 2.5.1. | Número de recursos genéticos vegetales y animales para la alimentación y la agricultura en instalaciones de conservación a medio y largo plazo | |
| 2.5.2. | Proporción de razas locales clasificadas según su situación de riesgo, ausencia de riesgo o nivel de riesgo de extinción desconocido | |
| 2.a.1 | Índice de orientación agrícola para los gastos públicos | |

| | | |
|-------------|--|--|
| 2.a.2 | Total de corrientes oficiales (asistencia oficial para el desarrollo más otras corrientes oficiales) destinado al sector de la agricultura | |
| 2.b.1 | Estimación de la ayuda al productor | |
| 2.b.2 | Subsidios a la exportación de productos agropecuarios | |
| 2.c.1. | Indicador de anomalías en los precios de los alimentos | |
| Meta | Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades | |
| 3.1.1 | Índice de mortalidad materna | |
| 3.1.2 | Proporción de partos con asistencia de personal sanitario especializado | |
| 3.2.1 | Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años | |
| 3.2.2 | Tasa de mortalidad neonatal | |
| 3.3.1 | Número de nuevas infecciones por el VIH por cada 1.000 habitantes no infectados, desglosado por sexo, edad y sectores clave de la población | |
| 3.3.2 | Incidencia de la tuberculosis por cada 1.000 habitantes | |
| 3.3.3 | Incidencia de la malaria por cada 1.000 habitantes | |
| 3.3.4 | Incidencia de la hepatitis B por cada 100.000 habitantes | |
| 3.3.5 | Número de personas que requieren intervenciones contra enfermedades tropicales desatendidas | |
| 3.4.1 | Tasa de mortalidad atribuida a las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes o las enfermedades respiratorias crónicas | |
| 3.4.2 | Tasa de mortalidad por suicidio | |
| 3.5.1 | Cobertura de las intervenciones de tratamiento (farmacológico, psicosocial y servicios de rehabilitación y postratamiento) por trastornos de uso indebido de drogas | |
| 3.5.2 | Consumo nocivo de alcohol, definido según el contexto nacional como el consumo per cápita de alcohol (15 años y mayores) en un año civil en litros de alcohol puro | |
| 3.6.1 | Tasa de mortalidad por lesiones debidas a accidentes de tráfico | |
| 3.7.1 | Proporción de mujeres en edad de procrear (de 15 a 49 años) que practican la planificación familiar con métodos modernos | |
| 3.7.2 | Tasa de fecundidad de las adolescentes (de 10 a 14 años; de 15 a 19 años) por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad | |
| 3.8.1 | Cobertura de servicios de salud esenciales (definida como la cobertura promedio de servicios esenciales basados en intervenciones con trazadores que incluyen la salud reproductiva, materna, neonatal e infantil, las enfermedades infecciosas, las enfermedades no transmisibles y la capacidad de los servicios y el acceso a ellos, entre la población general y los más desfavorecidos) | |
| 3.8.2 | Número de personas con seguro de salud o cobertura de un sistema de salud pública por cada 1.000 habitantes | |
| 3.9.1 | Tasa de mortalidad atribuida a la contaminación de los hogares y del aire ambiente | |
| 3.9.2 | Tasa de mortalidad atribuida al agua no apta para el consumo, el saneamiento en condiciones de riesgo y la falta de higiene (exposición a servicios de Agua, Saneamiento e Higiene para Todos (WASH) no seguros) | |
| 3.9.3 | Tasa de mortalidad atribuida a la intoxicación accidental | |
| 3.a.1 | Prevalencia normalizada para la edad del consumo actual de tabaco entre las personas de 15 o más años de edad | |
| 3.b.1 | Proporción de la población con acceso sostenible a medicamentos y vacunas esenciales a precios asequibles | |

| | | |
|-------------|--|--|
| 3.b.2 | Total de la asistencia oficial para el desarrollo neta destinada a los sectores de la investigación médica y la salud básica | |
| 3.c.1 | Densidad y distribución de los trabajadores sanitarios | |
| 3.d.1 | Capacidad del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) y preparación para emergencias de salud | |
| Meta | Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos | |
| 4.1.1 | Proporción de niños, niñas y adolescentes: a) en los grados 2/3; b) al final de la enseñanza primaria; y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, que han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo | |
| 4.2.1 | Proporción de niños menores de 5 años cuyo desarrollo se encuentra bien encauzado en cuanto a la salud, el aprendizaje y el bienestar psicosocial, desglosado por sexo | |
| 4.2.2 | Tasa de participación en la enseñanza organizada (un año antes de la edad oficial de ingreso en la enseñanza primaria), desglosada por sexo | |
| 4.3.1 | Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza académica y no académica, y en la capacitación en los 12 meses anteriores, desglosada por sexo | |
| 4.4.1 | Proporción de jóvenes y adultos con conocimientos de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), desglosada por tipo de conocimiento técnico | |
| 4.5.1 | Índices de paridad (mujeres/hombres, zonas rurales y urbanas, quintil superior/inferior de recursos económicos, y otras características, como la situación en materia de discapacidad, los pueblos indígenas y los efectos de conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores de esta lista que puedan desglosarse | |
| 4.6.1 | Porcentaje de población en un grupo de edad determinado que alcanza por lo menos un nivel fijo de competencia funcional en a) alfabetización y b) aritmética elemental, desglosado por sexo | |
| 4.7.1. | Grado en que i) la educación cívica mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad entre los géneros y los derechos humanos, se incorporan en todos los niveles en: a) las políticas nacionales de educación, b) los planes de estudio, c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes | |
| 4.a.1 | Proporción de escuelas con acceso a: a) electricidad; b) Internet con fines pedagógicos; c) computadoras con fines pedagógicos; d) infraestructura y materiales adaptados a los estudiantes con discapacidad; e) suministro básico de agua potable; f) instalaciones de saneamiento básicas segregadas por sexo; y g) instalaciones básicas para lavarse las manos (según las definiciones de los indicadores de WASH) | |
| 4.b.1 | Volumen de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a becas por sector y por tipo de estudio | |
| 4.c.1 | Proporción de maestros en la enseñanza: a) preescolar; b) primaria; c) secundaria inferior y d) secundaria superior que han recibido al menos el mínimo de formación docente organizada (por ejemplo, formación pedagógica); requisitos de práctica previa a la docencia o durante su ejercicio para la enseñanza a un nivel dado en un país determinado | |
| Meta | Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas | |
| 5.1.1 | Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por motivos de sexo | |
| 5.2.1 | Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, desglosada por la forma de violencia y por edad | |
| 5.2.2 | Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia sexual infligida por otra persona que no sea un compañero íntimo, por edad y lugar del hecho | |

| | | |
|-------------|--|--|
| 5.3.1 | Proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años | |
| 5.3.2 | Proporción de niñas y mujeres de entre 15 y 49 años que han sufrido mutilación/ablación genital, desglosada por edad | |
| 5.4.1 | Proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados, desglosada por sexo, edad y ubicación | |
| 5.5.1 | Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales | |
| 5.5.2 | Proporción de mujeres en cargos directivos | |
| 5.6.1 | Proporción de mujeres de 15 a 49 años de edad que toman sus propias decisiones informadas con respecto a las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva | |
| 5.6.2 | Número de países con leyes y reglamentos que garantizan a las mujeres de 15 a 49 años de edad el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y a información y educación en la materia | |
| 5.a.1 | a) Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre las tierras agrícolas, desglosada por sexo; y b) proporción de mujeres entre los propietarios de tierras agrícolas, o titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia | |
| 5.a.2 | Proporción de países en que el ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad y/o el control de la tierra | |
| 5.b.1 | Proporción de personas que utilizan teléfonos móviles, desglosada por sexo | |
| 5.c.1 | Proporción de países que cuentan con sistemas para dar seguimiento a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y asignar fondos públicos para ese fin | |
| Meta | Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos | |
| 6.1.1 | Proporción de la población que dispone de servicios de suministro de agua potable gestionados de manera segura | |
| 6.2.1 | Proporción de la población que utiliza servicios de saneamiento gestionados de manera segura, incluida una instalación para lavarse las manos con agua y jabón | |
| 6.3.1 | Proporción de aguas residuales tratadas de manera segura | |
| 6.3.2 | Proporción de masas de agua de buena calidad | |
| 6.4.1 | Cambio en la eficiencia del uso del agua con el tiempo | |
| 6.4.2 | Nivel de estrés por escasez de agua: extracción de agua dulce como proporción de los recursos de agua dulce disponibles | |
| 6.5.1 | Grado de aplicación de la ordenación integrada de los recursos hídricos (0-100) | |
| 6.5.2 | Proporción de la superficie de cuencas transfronterizas con un arreglo operacional para la cooperación en la esfera del agua | |
| 6.6.1 | Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua a lo largo del tiempo | |
| 6.a.1 | Volumen de la asistencia oficial para el desarrollo destinada al agua y el saneamiento que forma parte de un plan de gastos coordinados del gobierno | |
| 6.b.1 | Proporción de dependencias administrativas locales con políticas y procedimientos operacionales establecidos para la participación de las comunidades locales en la ordenación del agua y el saneamiento | |
| Meta | Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos | |
| 7.1.1 | Proporción de la población con acceso a la electricidad | |

| | | |
|-------------|---|--|
| 7.1.2 | Proporción de la población cuya fuente primaria de energía consiste en combustibles y tecnología limpios | |
| 7.2.1 | Proporción de la energía renovable en el consumo final total de energía | |
| 7.3.1 | Intensidad energética medida en función de la energía primaria y el PIB | |
| 7.a.1 | Suma en dólares de los Estados Unidos movilizada por año a partir de 2020 como parte del compromiso de los 100.000 millones de dólares | |
| 7.b.1 | Inversiones en eficiencia energética como porcentaje del PIB y del monto de la inversión extranjera directa en transferencias financieras destinadas a infraestructuras y tecnología con el fin de prestar servicios para el desarrollo sostenible | |
| Meta | Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos | |
| 8.1.1 | Tasa de crecimiento anual del PIB real per cápita | |
| 8.2.1 | Tasa de crecimiento anual del PIB real por persona empleada | |
| 8.3.1 | Proporción del empleo informal en el empleo no agrícola, desglosada por sexo | |
| 8.4.1 | Huella material en términos absolutos, huella material per cápita y huella material por PIB | |
| 8.4.2 | Consumo material interior en términos absolutos, consumo material interior per cápita y consumo material interior por PIB | |
| 8.5.1 | Ingreso medio por hora de mujeres y hombres empleados, desglosado por ocupación, edad y personas con discapacidad | |
| 8.5.2 | Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad | |
| 8.6.1 | Proporción de jóvenes (de 15 a 24 años) que no estudian, no tienen empleo ni reciben capacitación | |
| 8.7.1 | Proporción y número de niños de entre 5 y 17 años que realizan trabajo infantil, desglosada por sexo y edad | |
| 8.8.1 | Tasas de frecuencia de lesiones ocupacionales mortales y no mortales, desglosadas por sexo y situación migratoria | |
| 8.8.2 | Aumento del cumplimiento nacional de derechos laborales (libertad de asociación y negociación colectiva) sobre la base de fuentes textuales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la legislación nacional, desglosado por sexo y condición de migrante | |
| 8.9.1 | Proporción directa del turismo en el PIB como proporción del PIB total y en la tasa de crecimiento | |
| 8.9.2 | Número de empleos en el sector turístico como proporción del número total de puestos de trabajo y la tasa de crecimiento del empleo, desglosado por sexo | |
| 8.10.1 | Número de sucursales de bancos comerciales y cajeros automáticos por cada 100.000 adultos | |
| 8.10.2 | Proporción de adultos (de 15 años o más) con una cuenta en un banco u otra institución financiera o con un proveedor móvil de servicios monetarios | |
| 8.a.1 | Ayuda para los compromisos y desembolsos comerciales | |
| 8.b.1 | Gasto total de fondos públicos en programas de protección social y de empleo como proporción de los presupuestos nacionales y del PIB | |
| Meta | Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación | |
| 9.1.1 | Proporción de la población rural que vive a menos de 2 km de una carretera transitable todo el año | |
| 9.1.2 | Volumen de transporte de pasajeros y carga, por medio de transporte | |
| 9.2.1 | Valor agregado por manufactura como proporción del PIB y per cápita | |

| | | |
|-------------|---|--|
| 9.2.2 | Empleo en la manufactura como proporción del empleo total | |
| 9.3.1 | Proporción correspondiente a las industrias a pequeña escala del valor añadido total del sector | |
| 9.3.2 | Proporción de las industrias a pequeña escala que han obtenido un préstamo o una línea de crédito | |
| 9.4.1 | Emisiones de CO ₂ por unidad de valor añadido | |
| 9.5.1 | Gastos en investigación y desarrollo como proporción del PIB | |
| 9.5.2 | Investigadores (valor equivalente a tiempo completo) por millón de habitantes | |
| 9.a.1 | Total de apoyo internacional oficial (asistencia oficial para el desarrollo más otras corrientes oficiales) a la infraestructura | |
| 9.b.1 | Proporción del valor agregado por la industria de tecnología mediana y alta del valor añadido total | |
| 9.c.1 | Proporción de la población abarcada por una red móvil, desglosada por tecnología | |
| Meta | Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos | |
| 10.1.1 | Tasas de crecimiento de los gastos o ingresos de los hogares per cápita entre el 40% más pobre de la población y la población total | |
| 10.2.1 | Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por edad, sexo y personas con discapacidad | |
| 10.3.1 | Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente víctima de discriminación o acoso en los 12 meses anteriores por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos | |
| 10.4.1 | Proporción laboral del PIB, que comprende los salarios y las transferencias de protección social | |
| 10.5.1. | Indicadores de solidez financiera | |
| 10.6.1 | Proporción de miembros y derechos de voto de los países en desarrollo en las organizaciones internacionales | |
| 10.7.1 | Costo de la contratación por cuenta del empleado como proporción de los ingresos anuales percibidos en el país de destino | |
| 10.7.2. | Número de países que han aplicado políticas migratorias bien gestionadas | |
| 10.a.1 | Proporción de líneas arancelarias que se aplican a las importaciones de los países menos adelantados y los países en desarrollo con arancel cero | |
| 10.b.1 | Corriente total de recursos para el desarrollo, por país receptor y país donante y el tipo de corriente (por ejemplo, asistencia oficial para el desarrollo, inversión extranjera directa y otras corrientes) | |
| 10.c.1 | Costo de las remesas como proporción del monto remitido | |
| Meta | Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles | |
| 11.1.1 | Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos improvisados o viviendas inadecuadas | |
| 11.2.1 | Proporción de la población que tiene acceso conveniente al transporte público, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad | |
| 11.3.1 | Cociente entre la tasa de consumo de tierras y la tasa de crecimiento de la población | |
| 11.3.2. | Proporción de ciudades con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y la gestión urbanas que opera regular y democráticamente | |

| | | |
|-------------|---|--|
| 11.4.1. | Total de gasto (público y privado) per cápita en la preservación, protección y conservación de todo el patrimonio cultural y natural, desglosado por tipo de patrimonio (cultural, natural, mixto y reconocido por el Centro del Patrimonio Mundial), nivel de gobierno (nacional, regional, local y municipal), tipo de gastos (gastos de funcionamiento e inversiones) y tipo de financiación privada (donaciones en especie, sector privado sin fines de lucro y patrocinio) | |
| 11.5.1 | Número de muertes, personas desaparecidas y afectados por desastres por cada 100.000 personas | |
| 11.5.2 | Pérdidas económicas causadas directamente por los desastres en relación con el PIB mundial, incluidos los daños ocasionados por los desastres en infraestructuras esenciales y las perturbaciones para servicios básicos | |
| 11.6.1 | Proporción de residuos sólidos urbanos recolectados regularmente y con descarga final adecuada del total de residuos sólidos urbanos generados, desglosada por ciudad | |
| 11.6.2 | Niveles medios anuales de partículas finas (por ejemplo, PM2.5 y PM10) en las ciudades (ponderados según la población) | |
| 11.7.1 | Proporción media de la superficie edificada de las ciudades correspondiente a espacios abiertos para el uso público de todos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad | |
| 11.7.2. | Proporción de personas víctimas de violencia física o acoso sexual, desglosada por sexo, edad, grado de discapacidad y lugar del hecho, en los doce meses anteriores | |
| 11.a.1. | Proporción de población residente en ciudades que aplican planes de desarrollo urbano y regional que integran las proyecciones demográficas y las necesidades de recursos, desglosada por tamaño de ciudad | |
| 11.b.1. | Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel local en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 | |
| 11.b.2 | Número de países que cuentan con estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y local | |
| 11.c.1. | Proporción del apoyo financiero a los países menos adelantados que se asigna a la construcción y el reacondicionamiento con materiales locales de edificios sostenibles, resilientes y eficientes en el uso de recursos | |
| Meta | Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles | |
| 12.1.1 | Número de países con planes de acción nacionales de consumo y producción sostenibles incorporados como prioridad o meta en las políticas nacionales | |
| 12.2.1. | Huella material en términos absolutos, huella material per cápita y huella material por PIB | |
| 12.2.2 | Consumo material interior en términos absolutos, consumo material interior per cápita y consumo material interior por PIB | |
| 12.3.1 | Índice de la pérdida mundial de alimentos | |
| 12.4.1 | Número de partes en los acuerdos ambientales multilaterales internacionales relacionados con los desechos peligrosos y otros productos químicos, que cumplen sus compromisos y obligaciones de transmitir información como lo exige cada acuerdo pertinente | |
| 12.4.2. | Desechos peligrosos generados per cápita y proporción de desechos peligrosos tratados, desglosados por tipo de tratamiento | |
| 12.5.1 | Tasa nacional de reciclado, toneladas de material reciclado | |
| 12.6.1 | Número de empresas que publican informes sobre sostenibilidad | |

| | | |
|-------------|---|--|
| 12.7.1 | Número de países que aplican políticas de adquisiciones públicas y planes de acción sostenibles | |
| 12.8.1. | Grado en que i) la educación cívica mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible (incluida la educación sobre el cambio climático) se incorporan en: a) las políticas nacionales de educación; b) los planes de estudio; c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes | |
| 12.a.1. | Cantidad de apoyo en materia de investigación y desarrollo prestado a los países en desarrollo para el consumo y la producción sostenibles y las tecnologías ecológicamente racionales | |
| 12.b.1. | Número de estrategias o políticas de turismo sostenible y de planes de acción implantados que incluyen instrumentos de seguimiento y evaluación acordados | |
| 12.c.1 | Cuantía de los subsidios a los combustibles fósiles por unidad de PIB (producción y consumo) y como proporción del total de los gastos nacionales en combustibles fósiles | |
| Meta | Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos | |
| 13.1.1 | Número de países que cuentan con estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y local | |
| 13.1.2 | Número de muertes, personas desaparecidas y afectados por desastres por cada 100.000 personas | |
| 13.2.1 | Número de países que han comunicado el establecimiento o la puesta en marcha de una política, estrategia o plan integrados que aumenta su capacidad para adaptarse a los efectos adversos del cambio climático, y promueven la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos (como un plan nacional de adaptación, una contribución determinada a nivel nacional, una comunicación nacional, un informe bienal de actualización o similar) | |
| 13.3.1 | Número de países que han incorporado la mitigación, la adaptación, la reducción del impacto y la alerta temprana en los planes de estudios de la enseñanza primaria, secundaria y terciaria | |
| 13.3.2 | Número de países que han comunicado una mayor creación de capacidad institucional, sistémica e individual para aplicar la adaptación, la mitigación y la transferencia de tecnología, y las medidas de desarrollo | |
| 13.a.1 | Suma en dólares de los Estados Unidos movilizada por año a partir de 2020 como parte del compromiso de los 100.000 millones de dólares | |
| 13.b.1 | Número de países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo que están recibiendo apoyo especializado, y cantidad de apoyo, en particular financiero, tecnológico y de creación de capacidad, para los mecanismos encaminados a aumentar la capacidad de planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático, incluidos los centrados en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas | |
| Meta | Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible | |
| 14.1.1. | Índice de eutrofización costera y densidad de desechos plásticos flotantes | |
| 14.2.1. | Proporción de zonas económicas exclusivas nacionales gestionadas mediante enfoques basados en los ecosistemas | |
| 14.3.1 | Acidez media del mar (pH) medida en un conjunto convenido de estaciones de muestreo representativas | |
| 14.4.1 | Proporción de poblaciones de peces que están dentro de niveles biológicamente sostenibles | |
| 14.5.1 | Cobertura de las zonas protegidas en relación con las zonas marinas | |

| | | |
|-------------|--|--|
| 14.6.1 | Progresos realizados por los países en el grado de aplicación de instrumentos internacionales cuyo objetivo es combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada | |
| 14.7.1 | Pesca sostenible como porcentaje del PIB en los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países menos adelantados y todos los países | |
| 14.a.1 | Proporción del presupuesto total de investigación asignada a la investigación en el campo de la tecnología marina | |
| 14.b.1 | Progresos realizados por los países en el grado de aplicación de un marco jurídico, reglamentario, normativo o institucional que reconozca y proteja los derechos de acceso de la pesca en pequeña escala | |
| 14.c.1 | Número de países que, mediante marcos jurídicos, normativos e institucionales, avanzan en la ratificación, la aceptación y la implementación de instrumentos relacionados con los océanos que aplican el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar para la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos | |
| Meta | Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad | |
| 15.1.1 | Superficie forestal como proporción de la superficie total | |
| 15.1.2 | Proporción de lugares importantes para la diversidad biológica terrestre y del agua dulce que forman parte de zonas protegidas, desglosada por tipo de ecosistema | |
| 15.2.1 | Progresos en la gestión forestal sostenible | |
| 15.3.1 | Proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie total | |
| 15.4.1 | Cobertura por zonas protegidas de lugares importantes para la diversidad biológica de las montañas | |
| 15.4.2 | Índice de cobertura verde de las montañas | |
| 15.5.1 | Índice de la Lista Roja | |
| 15.6.1 | Número de países que han adoptado marcos legislativos, administrativos y normativos para una distribución justa y equitativa de los beneficios | |
| 15.7.1 | Proporción de vida silvestre comercializada que ha sido objeto de caza furtiva o de tráfico ilícito | |
| 15.8.1 | Proporción de países que han aprobado legislación nacional pertinente y han destinado recursos suficientes para la prevención o el control de especies exóticas invasoras | |
| 15.9.1 | Avances en el logro de las metas nacionales establecidas de conformidad con la segunda Meta de Aichi para la Diversidad Biológica del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 | |
| 15.a.1 | La asistencia oficial para el desarrollo y el gasto público en la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas | |
| 15.b.1 | La asistencia oficial para el desarrollo y el gasto público en la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas | |
| 15.c.1 | Proporción de vida silvestre comercializada que ha sido objeto de caza furtiva o de tráfico ilícito | |
| Meta | Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas | |
| 16.1.1 | Número de víctimas de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad | |

| | | |
|---------|--|--|
| 16.1.2 | Muertes causadas por conflictos por cada 100.000 habitantes, desglosadas por sexo, edad y causa | |
| 16.1.3 | Proporción de la población sometida a violencia física, psicológica o sexual en los 12 meses anteriores | |
| 16.1.4 | Proporción de la población que no tiene miedo de caminar sola cerca de donde vive | |
| 16.2.1 | Proporción de niños de 1 a 17 años que sufrieron algún castigo físico o agresión psicológica por los cuidadores en el mes anterior | |
| 16.2.2 | Número de víctimas de la trata de personas por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo, edad y tipo de explotación | |
| 16.2.3. | Proporción de mujeres y hombres jóvenes de 18 a 29 años de edad que habían sufrido violencia sexual antes de cumplir los 18 años | |
| 16.3.1. | Proporción de las víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que notificaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente | |
| 16.3.2 | Detenidos que no han sido sentenciados como proporción de la población carcelaria total | |
| 16.4.1. | Valor total de las corrientes financieras ilícitas de entrada y salida (en dólares corrientes de los Estados Unidos) | |
| 16.4.2 | Proporción de armas pequeñas y armas ligeras incautadas que se registran y localizan, de conformidad con las normas internacionales y los instrumentos jurídicos | |
| 16.5.1 | Proporción de las personas que han tenido por lo menos un contacto con un funcionario público y que pagaron un soborno a un funcionario público, o tuvieron la experiencia de que un funcionario público les pidiera que lo pagaran, durante los 12 meses anteriores | |
| 16.5.2 | Proporción de negocios que han tenido por lo menos un contacto con un funcionario público y que pagaron un soborno a un funcionario público, o tuvieron la experiencia de que un funcionario público les pidiera que lo pagaran, durante los 12 meses anteriores | |
| 16.6.1 | Gastos primarios del gobierno como proporción del presupuesto aprobado original, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares) | |
| 16.6.2. | Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos | |
| 16.7.1 | Proporciones de posiciones (por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población) en las instituciones públicas (asambleas legislativas nacionales y locales, administración pública y poder judicial), en comparación con las distribuciones nacionales | |
| 16.7.2. | Proporción de la población que considera que la adopción de decisiones es inclusiva y participativa, desglosada por sexo, edad, discapacidad y grupo de población | |
| 16.8.1 | Proporción de miembros y derechos de voto de los países en desarrollo en las organizaciones internacionales | |
| 16.9.1 | Proporción de niños menores de 5 años cuyo nacimiento se ha registrado ante una autoridad civil, desglosada por edad | |
| 16.10.1 | Número de casos verificados de homicidio, secuestro, desaparición forzada, detención arbitraria y tortura de periodistas, miembros asociados de los medios de comunicación, sindicalistas y defensores de los derechos humanos, en los 12 meses anteriores | |
| 16.10.2 | Número de países que adoptan y aplican las garantías constitucionales, reglamentarias y/o normativas para el acceso público a la información | |
| 16.a.1 | Existencia de instituciones nacionales independientes de derechos humanos, en cumplimiento de lo dispuesto por los Principios de París | |
| 16.b.1 | Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente víctima de discriminación o acoso en los 12 meses anteriores por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos | |

| Meta | Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible | |
|-------------|--|--|
| 17.1.1 | Total de los ingresos del gobierno como proporción del PIB, desglosado por fuente | |
| 17.1.2 | Proporción del presupuesto nacional financiado por impuestos internos | |
| 17.2.1 | Asistencia oficial para el desarrollo neta, total y para los países menos adelantados, como proporción del ingreso nacional bruto (INB) de los donantes del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) | |
| 17.3.1 | Inversión extranjera directa, asistencia oficial para el desarrollo y cooperación Sur-Sur como proporción del presupuesto nacional total | |
| 17.3.2 | Volumen de las remesas (en dólares de los Estados Unidos) como proporción del PIB total | |
| 17.4.1 | Servicio de la deuda como proporción de las exportaciones de bienes y servicios | |
| 17.5.1 | Número de países que adoptan y aplican regímenes de promoción de las inversiones para los países menos adelantados | |
| 17.6.1 | Número de acuerdos y programas de cooperación en materia de ciencia y tecnología celebrados entre países, desglosado por tipo de cooperación | |
| 17.6.2 | Suscripciones a Internet de banda ancha fija por cada 100 habitantes, desglosadas por velocidad | |
| 17.7.1 | Monto total de fondos aprobados con destino a los países en desarrollo para promover el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales | |
| 17.8.1 | Proporción de personas que usan Internet | |
| 17.9.1 | Valor en dólares de la asistencia financiera y técnica (incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular) prometida a los países en desarrollo | |
| 17.10.1 | Promedio arancelario ponderado en todo el mundo | |
| 17.11.1 | Participación de los países en desarrollo y los países menos adelantados en las exportaciones mundiales | |
| 17.12.1 | Promedio de los aranceles que enfrentan los países en desarrollo, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo | |
| 17.13.1 | Tablero Macroeconómico | |
| 17.14.1 | Número de países que cuentan con mecanismos para mejorar la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible | |
| 17.15.1 | Grado de utilización de los marcos de resultados y de las herramientas de planificación de los propios países por los proveedores de cooperación para el desarrollo | |
| 17.16.1 | Número de países que informan de los progresos en marcos de seguimiento de la eficacia de las actividades de desarrollo de múltiples interesados que favorecen el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible | |
| 17.17.1 | Suma en dólares de los Estados Unidos comprometida para asociaciones público-privadas y asociaciones con la sociedad civil | |
| 17.18.1 | Proporción de indicadores de desarrollo sostenible producidos a nivel nacional, con pleno desglose cuando sea pertinente a la meta, de conformidad con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales | |
| 17.18.2 | Número de países que cuentan con legislación nacional sobre las estadísticas acorde con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales | |
| 17.18.3 | Número de países que cuentan con un plan nacional de estadística plenamente financiado y en proceso de aplicación, desglosado por fuente de financiación | |
| 17.19.1 | Valor en dólares de todos los recursos proporcionados para fortalecer la capacidad estadística de los países en desarrollo | |

17.19.2

Proporción de países que a) han realizado al menos un censo de población y vivienda en los últimos diez años, y b) han registrado el 100% de los nacimientos y el 80% de las defunciones



NOTAS FINALES

¹ Asamblea General de la ONU, *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, A/RES/70/1, párr. 4; 10.

² Ibid, párr. 74; a, b, c, h

³ Véase más en: <http://hrbportal.org/>

⁴ Tal y como se consagró en la Asamblea General de la ONU, *Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, A/RES/70/1, párr. 72-91.

⁵ Selección de los principios EDHD tal y como se refleja en el Entendimiento Común de 2003 sobre los Enfoques de Derechos Humanos para la Cooperación y Programación al Desarrollo, véase en: <http://hrbportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies> , y DIHR 2014, AAAQ y *el Derecho al Agua: Contextualizar los indicadores para la disponibilidad, accesibilidad y aceptación y calidad*, pp. 21-23. Véase: <http://www.humanrights.dk/what-we-do/sustainability/implementing-economic-social-cultural-rights/aaaq>

⁶ A/70/684, párr. 75 disponible en:

http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/70/684&Lang=E

⁷ Opiniones regionales sobre el Marco de Seguimiento y Examen de la Agenda 2030, Comisiones Regionales de Nueva York, 2015, párr. 8(e). Disponible en:

<https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/8993RCNYO.pdf>

⁸ Asamblea General de la ONU, *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible*, A/RES/70/1, párr. 79.

⁹ Asamblea General de la ONU, *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible*, A/RES/70/1, párr. 79.

¹⁰ Véase el Informe Final de los ODM 2015 del 2015 en la siguiente página web:

http://www.ng.undp.org/content/dam/nigeria/docs/MDGs/Nigeria_MDG_Report%202015%20Full%20Report.pdf

¹¹ Estrategia Nacional para el Desarrollo y el Fomento Económico de Nigeria

¹² La cita es de una clase que Amina J. Mohammed impartió en la Escuela de Gobernanza: The Hertie School of Governance, <https://www.hertie-school.org/mediaandevents/events/events-pages/20032014-amina-j-mohammed/>

¹³ Ibid: p.132-133.

¹⁴ Comisiones Regionales de la ONU, Oficina de Nueva York, *Visión Regional sobre el Marco de Revisión y Monitoreo de la Agenda 2030*, párr. 11. Véase:

<https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/8993RCNYO.pdf>

¹⁵ *Marco de Revisión y Monitoreo de la Agenda 2030*, Oficina de Nueva York, *Visiones Regionales sobre el Marco de Revisión y Monitoreo de la Agenda de 2030*, párr. 11.

Véase: <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/8993RCNYO.pdf>

¹⁶ Comisiones Regionales de la ONU, Oficina de Nueva York, *Visiones Regionales sobre el Marco de Revisión y Monitoreo de la Agenda 2030*, párr. 11. Véase:

<https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/8993RCNYO.pdf>

¹⁷ Comisiones Regionales de la ONU, Oficina de Nueva York, *Visiones Regionales sobre el Marco de Revisión y Monitoreo de la Agenda 2030*, párr. 11. Véase:

<https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/8993RCNYO.pdf>

- ¹⁸ Véase: <http://www.nepad.org/sites/default/files/Common%20African%20Position-%20ENG%20final.pdf>
- ¹⁹ Véase: <http://www.nepad.org/sites/default/files/Common%20African%20Position-%20ENG%20final.pdf>
- ²⁰ Véase: <http://www.un.org/esa/ffd/ffd-follow-up/ecosoc-ffd-forum.html>
- ²¹ Véase: <http://www.nepad.org/sites/default/files/Common%20African%20Position-%20ENG%20final.pdf>
- ²² Véase: <http://www.nepad.org/sites/default/files/Common%20African%20Position-%20ENG%20final.pdf>
- ²³ Véase: <https://sustainabledevelopment.un.org/globalsdreport>
- ²⁴ Véase: <https://sustainabledevelopment.un.org/globalsdreport>
- ²⁵ A/70/684, párr. 34
- ²⁶ A/70/684, párr. 34
- ²⁷ A/70/684, párr. 34
- ²⁸ https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/1002419-April_2030-Agenda-Follow-up-and-review-19-April-2016.pdf
- ²⁹ https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/1002419-April_2030-Agenda-Follow-up-and-review-19-April-2016.pdf
- ³⁰ https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/1002419-April_2030-Agenda-Follow-up-and-review-19-April-2016.pdf
- ³¹ https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/1002419-April_2030-Agenda-Follow-up-and-review-19-April-2016.pdf
- ³² https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/1002419-April_2030-Agenda-Follow-up-and-review-19-April-2016.pdf
- ³³ (A/70/684, párr. 66)
- ³⁴ (A/70/684, párr. 66)
- ³⁵ (A/70/684, párr. 66)
- ³⁶ (A/70/684, párr. 66)
- ³⁷ (A/70/684, párr. 66)
- ³⁸ Ibid, párr. 54
- ³⁹ Ibid, párr. 54
- ⁴⁰ Ibid, para. 54
- ⁴¹ Ibid: 48
- ⁴² Ibid, párr. 54
- ⁴³ Ibid, párr. 54
- ⁴⁴ Ibid: 67
- ⁴⁵ Ibid: 67
- ⁴⁶ Ibid: 67
- ⁴⁷ A/RES/70/1, párr. 77
- ⁴⁸ A/RES/70/1, párr. 77
- ⁴⁹ A/RES/70/1, párr. 77
- ⁵⁰ La Declaración de Mérida de 2015 adoptada por el Comité de Coordinación Internacional de las INDH, proporciona más información sobre el papel que desempeñan las INDH a la hora de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Véase: <http://nhri.ohchr.org/EN/ICC/InternationalConference/12IC/Background%20Information/Merida%20Declaration%20FINAL.pdf>

⁵¹ La Declaración de Mérida de 2015 adoptada por el Comité de Coordinación Internacional de las INDH, proporciona más información sobre el papel que desempeñan las INDH a la hora de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Véase: <http://nhri.ohchr.org/EN/ICC/InternationalConference/12IC/Background%20Information/Merida%20Declaration%20FINAL.pdf>

⁵² Véase: <http://www.ohchr.org/EN/Countries/NHRI/Pages/NHRIMain.aspx>

⁵³ Esta recomendación está relacionada con las barreras a las que se enfrentan muchos ciudadanos de la tercera edad a la hora de comunicarse con las instituciones públicas tras haberse hecho obligatoria las comunicaciones digitales. Para ver un video que pone de relieve este problema, por favor haga clic aquí: <https://www.youtube.com/watch?v=rIURjvuApOc>

55

http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=en

⁵⁶ Véase la lista complete de procedimientos especiales en el siguiente sitio web:

<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/SP/Pages/Welcomepage.aspx>

⁵⁷ <http://sdg.humanrights.dk/>

⁵⁸ Véase: <http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:20010:0::NO::>

59

<http://www.ohchr.org/Documents/Issues/MDGs/Post2015/AccountabilityAndThePost2015Agenda.pdf>

⁶⁰ A/70/L.1: párr. 48.

⁶¹ Véase: <http://unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs>

⁶² Véase: <http://unstats.un.org/unsd/statcom/47th-session/documents/2016-2-IAEG-SDGs-Rev1-E.pdf>

⁶³ Véase: <http://unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/metadata-compilation/>

⁶⁴ Los convenios principales de no-discriminación e igualdad incluyen la Convención de la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención de los Derechos de Personas con Discapacidades; el Convenio de OIT N.º. 111 sobre la Discriminación en el Empleo y la Ocupación y; el Convenio OIT N.º 169 sobre pueblos indígenas.

⁶⁵ Véase el Grupo Asesor de Expertos Independientes del Secretario General de la ONU sobre la Revolución de Datos para el Desarrollo Sostenible

⁶⁶ <http://mortenjierven.com/writing-about-a-data-revolution-a-critique-in-four-venn-diagrams/>

⁶⁷ E/CN.3/2016/2, disponible en: <http://unstats.un.org/unsd/statcom/47th-session/documents/2016-2-IAEG-SDGs-E.pdf>

⁶⁸ OACNUDH: Un Enfoque en Base a los Derechos Humanos para los Datos, diciembre de 2015, párr. 1o, disponible en: <http://www.ohchr.org/Documents/Issues/HRIndicators/GuidanceNoteonApproachtoData.pdf>

⁶⁹ Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, párr. 74 (g)

⁷⁰ OACNUDH: Un Enfoque en Base a los Derechos Humanos para los Datos, diciembre de 2015, párr. 12, disponible en:

<http://www.ohchr.org/Documents/Issues/HRIndicators/GuidanceNoteonApproachtoData.pdf>

⁷¹ E/CN.3/2016/2, p. 15

⁷² Véase OACNUDH: Un Enfoque en Base a los Derechos Humanos para los Datos, diciembre 2015, párr. 12, disponible en:

<http://www.ohchr.org/Documents/Issues/HRIndicators/GuidanceNoteonApproachtoData.pdf>

⁷³ Asamblea General de la ONU, *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, A/RES/70/1, párr. 41.

⁷⁴ La Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo.

A/RES/69/313, párr. 37.

⁷⁵ Asamblea General de la ONU, *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, A/RES/70/1, párr.67.

⁷⁶ Asamblea General de la ONU, *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, A/RES/70/1, párr. 79

⁷⁷ A/70/684, párra. 105

⁷⁸ Ibid: párra. 108

⁷⁹ Véase: IAEG-ODS, resumen de comentarios recibidos durante la sesión de consultas abiertas sobre los indicadores de los ODS, 15 de septiembre, disponible en la siguiente página web: <http://unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/open-consultation>

**THE DANISH
INSTITUTE FOR
HUMAN RIGHTS**

